FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Fernandez	Pabón	Leydi Yohana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 34331698

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. () EXTRANJERO () *PAÍS*: colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 26 MES 08 AÑO 1985

PAÍS colombia

DEPTO Cauca

MUNICIPIO Cajibio

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

arrayanes de la hacienda 3 casa 34

PAÍS Colombia DEPTO Cauca

MUNICIPIO Popayán

TELÉFONO 3137922079 EMAIL johafer25@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2003

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TC	04	X		técnico de criminalística- forense	8	2005	
DP	1	X		Diplomado en administración en salud	01	2014	
UN	12	X		Medica general y cirujana	08	2015	34331698
EP	2	X		Especialista en seguridad y salud en el trabajo	8	2021	2751
DP	2	X		diplomado en medicina laboral	03	2023	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Hospital universitario Popayán	x		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cauca	Popayán	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
8234509	DÍA 01 MES 01 AÑO 2017	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Medico hospitalario	ginecología	HUSJ

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MIOSS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	POPAYAN	mioss.ips@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3013732058	DÍA 10 MES 10 AÑO 2022	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INDEPENDIENTE		CRA 1 A # 4-10

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SOULINTEGRAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CAUCA	POPAYAN	soulintegralgralsac@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3126327079	DÍA 12 MES 02 AÑO 2022	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INDEPENDIENTE		calle 11 norte # 7-63 prados del norte

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Popayán 03/03/2022

Yohana Fernández Pabón

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Como Notaria Segunda del Circulo de Popayán, doy fé que esta fotocopia coincide con el ORIGINAL que he tenido a la vista. República de Colombia
21 SEP 2021
María del [illegible] Ortiz de Ibarra
NOTARIA SEGUNDA

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Leydi Yoliana Fernández Pabón

c.c. Nº 34.331.698 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Médica y Cirujana

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan para
el ejercicio profesional.

Popayán, 21 de agosto de 2015.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 078 folio Nº 853 Diploma Nº 853.15
Resolución Nº 553.13.08.15 Fecha Nº 31.21.08.2015

El Rector de la Universidad | El Decano de la Facultad | La Secretaria General de la Universidad

Escaneado con CamScanner

Como Notaria Segunda del Círculo de Popayán, doy fé que esta fotocopia es COPIA FIEL del ORIGINAL que ha tenido a la vista. República de Colombia
Popayán (C) 12 AGO 2021
María del Rosario Cuéllar de Ibarra
NOTARIA SEGUNDA

ACTA DE GRADO Nº 33 del 21 de agosto de 2015

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 9:00a.m. del día viernes veintiuno (21) de agosto de dos mil quince (2015) y en cumplimiento de la Resolución R- 593 del 13 de agosto de 2015 expedida por el Rector de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

MÉDICA Y CIRUJANA

A:

LEYDI YOHANA FERNANDEZ PABON

CC. 34.331.698 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Médica y Cirujana

Se registra en el Libro Nº: 079; Folio Nº:853; Diploma Nº:853-15

La ceremonia finaliza a las 10:00a.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO - Rector; JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS - Secretaria General

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a veintiuno (21) de agosto de dos mil quince (2015)

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

Universidad® Católica de Manizales

Como Notaria Segunda del Circulo de Popayán, doy fé que la fotocopia coincide con el ORIGINAL que tuve a la vista. Popayán (Cauca) República de Colombia
12 AGO 2021
María del Rosario Cuéllar de Ibarra
NOTARIA SEGUNDA

Personería Jurídica según Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado

No. 49

En la ciudad de Cali, el día 20 de agosto de 2021, la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES previo juramento reglamentario confirió el título de:

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

a

Leydi Yohana Fernández Pabón

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 34331698 de Popayán(Cauca), quien cumplió con los requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas legales para el otorgamiento del título.

El diploma se encuentra registrado en el Libro de Grado No. **24** Folio **74-2192**.

Modalidad de grado: Proyecto de investigación del estudiante o grupo de estudiantes que se articula a una línea de investigación en coautoría y con el acompañamiento de docente investigador.

Título: "Diseño de propuesta de intervención para disminuir los riesgos biomecánicos en el personal de la Ferretería Bolívar Plaza, ubicada en la ciudad de Popayán - Cauca".

Tutor de trabajo de grado: Martos Guatusmal Patricia Andrea No de CC: 36752927

En fé de lo anterior se firma la presente acta de grado expedida en la ciudad de Manizales, el día 20 de agosto de 2021.

Hna. Maria Elizabeth Caicedo Caicedo
Rectora

Abg. Catalina Triana Navas
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre la

15 SEP 2021

Universidad® Católica de Manizales

Personería jurídica según decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales y Resolución 03275 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

Leydi Yohana Fernández Pabón

C.C. 34.331.698 de Popayán - Cauca

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios,
le confiere el título de:

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Código SNIES: 105096

Expedido en la ciudad de Manizales (Colombia) a los 20 días del mes de agosto de 2021

Hna. María Elizabeth Caicedo Caicedo
Rectora

Abg. Catalina Triana Navas
Secretaria General

Folio 74, Registro 2192, Libro de Grados 24

La Universidad Católica de Manizales es una institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Popayán, 26 de Mayo de 2023.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

MEDICINA INTEGRAL OCUPACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD MIOSS IPS SAS. Certifica que la señora **LEIDY YOHANA FERNANDEZ PABON,** identificada con cédula de ciudadanía número 34.331698 de Popayán Cauca, labora con nosotros desde el mes de Octubre del año 2022 hasta la fecha con un contrato por prestación de servicios, prestando su servicio como **MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** , quien se destaca por su responsabilidad, eficiencia y buen trato con el paciente.

Para constancia se firma en Popayán, el día 26 de mayo de 2023.

Atte,

Ft. Ps. Sandra Liliana Ortiz Ortega.
CC. 25'284.801
Gerente General.

Cc: Archivo HV
Reviso: JMS.ESPSIC

Popayán, 26 de mayo de 2023

SOLUINTEGRAL SAC S.A.S
NIT 901270154

CERTIFICA

Que la señora, **LEIDY YOHANA FERNADEZ PABON**, Identificada con cédula de ciudadanía No 34.331.698 de Popayán (Cauca), presta sus servicios como, **Médico** Ocupacional en Salud y Seguridad en el Trabajo desde el mes de enero del año 2022 hasta la fecha, cumpliendo con sus horarios y funciones de manera responsable.

La siguiente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veintiseís (26) días del mes de mayo del 2023.

Atentamente,

LUIS GUILLERMO ROSERO MELLIZO
Representante Legal
Abogado

UNIVERSIDAD ICESI

Confiere el Diploma en

MEDICINA LABORAL

A

LEYDI YOHANA FERNÁNDEZ PABÓN

C.C. 34331698

El Diplomado tuvo una duración de 90 horas.
Se expide en la ciudad de Santiago de Cali
el 10 de marzo de 2023

Luis Alberto Escobar Flórez
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud

2023-FCS-1273-8-8-22518

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

LEYDI YOHANA FERNANDEZ PABON

C.C o C.E 34331698

Profesión u Ocupación
MEDICO Y CIRUJANO

Especialidad

Institución de Educación
U. DEL CAUCA

Ciudad POPAYAN

Fecha de expedición diploma 21/08/2015

Fecha de inscripción RETHUS 13/03/2017



CMC2017-21123

15 SEP 2021

Notario(a) Encargado(a)
NOTARIA SEGUNDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría Segunda del Círculo Notarial de Popayán
FABIO ANDRES CASTRO BRAVO
Notario Segundo (E)
POPAYAN - CAUCA

Firma

Firma representante Colegio Médico Colombiano

Esta tarjeta es un documento público y de acuerdo con lo establecido con la Ley 1164 de 2007
y el Decreto 4747 de 2007 la misma es intransferible.
Favor comunicarse al Colegio Médico Colombiano Cra. 15 A No. 121 - 12 Of. 301
afiliaciones@colmedicos.org

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.331.698**
FERNANDEZ PABON
APELLIDOS
LEYDI YOHANA
NOMBRES

Johana Fernandez P.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1985**
CAJIBIO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

08-ENE-2004 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1101300-00215864-F-0034331698-20100218 **0021**045950A 1 33407986

Escaneado con CamScanner

(2751)

Por la cual se otorga una Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

SC-CER98915

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que de conformidad con la Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012 expedida por el Ministerio de Salud, los campos de acción a autorizarse se encuentran contenidos en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

CO-SC-CER98915

Que la Profesional LEYDI YOHANA FERNANDEZ PABON, identificada con cédula de ciudadanía No.34.331.698 expedida en Popayán, Medica y Cirujana de Profesional y Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Católica de Manizales según consta en Acta de Grado No 49 del 20 de agosto de 2021, solicitó el 21 de octubre de 2021 Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural, y, para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo-Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 28 de diciembre de 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a LEYDI YOHANA FERNANDEZ PABON, Medica y Cirujana y Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, identificada con cédula de Ciudadanía No.34.331.698 expedida en Popayán, la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo como

Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, y ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Especialista LEYDI YOHANA FERNANDEZ PABON son los siguientes:

1. Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Investigación en seguridad y Salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada a la especialista LEYDI YOHANA FERNANDEZ PABON, se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

SC-CER98915

CO-SC-CER98915

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Especialista LEYDI YOHANA FERNANDEZ PABON, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2021.

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN

Proyectó:		Revisó:	
FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		DANIANA MARITZA DE LA CRUZ Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 21 de octubre de 2021	Firma	Fecha: 21 de octubre de 2021



Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-08-22--10:36:42 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	34331698	LEYDI	YOHANA	FERNANDEZ	PABON	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LEYDI YOHANA FERNANDEZ PABON identificado(a) con CC 34331698 registra La siguiente información:

2024-08-22--10:36:42 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	2017-03-13	20002	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA\|CAUCA\|SILVIA	2016-02-01	2017-01-31	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



Aura Melissa Álvarez Vargas
Fonoaudióloga

Auramelis2397@gmail.com

3144681373 – 3135051743

Perfil profesional:

Fonoaudióloga con practica en los sectores de seguridad y salud en el trabajo, audiología clínica, con amplia experiencia en establecer e implementar actividades para la prevención y promoción de la salud auditiva, realizar seguimiento a casos de salud por accidentes laborales o enfermedades profesionales gestionados con ARL, brindar estrategias de intervención para programa de reintegro laboral, participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.

Persona con excelentes relaciones interpersonales, puntualidad, cumplimiento de objetivos, capacidad de análisis y de liderazgo, pensamiento crítico basado en valores éticos y solidaridad social, capaz de identificar y diagnosticar necesidades, proponiendo alternativas de solución a problemas actuando con autonomía e iniciativa.

Datos personales:

- Fecha de nacimiento: 23 de Enero de 1997
- Lugar de nacimiento: Piendamo Cauca
- Cedula de ciudadanía: 1061797726 Popayán

Formación académica:

Estudios universitarios feb 2015 – dic 2021
Universidad del Cauca, Popayán
Fonoaudióloga

Estudios bachillerato ene 2009 – dic 2014
Institución Educativa Madre de Dios. Piendamo
Bachiller Académico

Ámbito Investigativo junio 2019 – nov 2021
Universidad del Cauca, Popayán
Trabajo de grado denominado *Protocolo de audiometría tamiz en población escolar* para optar por el título de fonoaudióloga universidad del cauca.

Humanización de la atención en salud nov 2023
Servicio nacional de aprendizaje SENA

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST Agos 2021
Servicio nacional de aprendizaje SENA

Actualización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST
Sept 2023 Servicio nacional de aprendizaje SENA

Experiencia laboral:

Hospital universitario san José
-Cargo: Fonoaudióloga - consulta externa
Evaluación y tratamiento de los trastornos de la comunicación humana, manifestados a través de patologías y alteraciones en la voz, el habla, el lenguaje (oral, escrito y gestual), la audición y las funciones orofacial, tanto en población infantil como adulta.
-Directora de practica: Maria Consuelo Chávez
-Popayán cauca Práctica Profesional

IPS vía salud
Cargo: Fonoaudióloga - consulta externa
Realización de valoraciones auditivas, audiometría tamiz, exámenes de voz y terapia de lenguaje en Centro de reconocimiento de conductores CRC.
-jefe Inmediato: Juan Miguel Ojeda Solano (302309029)

IPS Neuroconexion
Cargo: Fonoaudióloga - consulta externa
Evaluación y tratamiento de los trastornos de la comunicación humana, manifestados a través de patologías y alteraciones en la voz, el habla, el lenguaje (oral, escrito y gestual), la audición y las funciones orofacial, tanto en población infantil como adulta.
-jefe Inmediato: Yudi Gómez (3143433741)

IPS Impacto
Cargo: Fonoaudióloga Gestora de rehabilitación ARL
Seguimiento de casos de salud por accidentes laborales o enfermedades profesionales gestionados con ARL (positiva- colmena), brindar estrategias de intervención para programa de rehabilitación integral consulta integral y actividades para el reintegro laboral.
-jefe Inmediato: Alejandra Muñoz (3007467778)

Referencias personales:

- William Alexander Guerrero
 Administrador Impacto IPS
 Cel. 3156148293.
- Idis Katerine Omen
 Fonoaudióloga Auditora CRIC
 Cel: 3176382983
- Maria Camila Caicedo
 Terapeuta Ocupacional Auditora facturación
 Cel: 3104265108
- Luis Andrade
 Fisioterapeuta Impacto IPS
 Cel: 3104306239
- Francisco Javier Apraez
 Representante legal Impacto IPS
 Cel: 3136513717

PARA EFECTOS LEGALES HAGO CONSTAR QUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN ESTA HOJA DE VIDA ES TOTALMENTE CIERTA (ARTICULO 62. NUMERAL 1 CST) Y PUEDE SER VERIFICADA.



AURA MELISSA ALVAREZ VARGAS
CC. 1061797726 POPAYAN – CAUCA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.061.797.726
ALVAREZ VARGAS
APELLIDOS
AURA MELISSA
NOMBRES
Aura Melissa Alvarez V.
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1997
PIENDAMO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
09-FEB-2015 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1100100-00675265-F-1061797726-20150305 0043423217A 1 44081281


La salud es de todos
Minsalud
GOBIERNO DE COLOMBIA
Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos
Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud
FONOAUDIÓLOGO
AURA MELISSA ALVAREZ VARGAS
C.C. 1061797726
Universidad del Cauca
Popayán
Expedición Diploma: 17/06/2020
Expedición Rethus: 31/07/2020

Resultado General -2024-02-03--4:45:50 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1061797726	AURA	MELISSA	ALVAREZ	VARGAS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) AURA MELISSA ALVAREZ VARGAS identificado(a) con CC 1061797726 registra La siguiente información:

2024-02-03--4:45:50 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	FONOAUDIOLOGIA	2020-07-31	2356	COLEGIO COLOMBIANO DE FONOAUDIOLOGOS

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Armenia Quindío, Diciembre 05 del 2021

CONEXIÓN MOBILIARIA S.A.S

NIT. 900.825.125-8

CERTIFICA QUE:

La señora **AURA MELISSA ALVAREZ VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.061.797.726, laboro para nuestra organización en calidad de **FONOAUDIOLOGA** desde el día 13 de Septiembre de 2020 hasta el día 25 de Noviembre de 2021.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Notificaciones: las recibimos en la Cra 14 No. 18N – 40 Armenia, Quindío. Teléfono 7454030 – 7453745. Email: auditoria@neuroconexion.co

Cordialmente,

GERALDIN CASTAÑEDA ESPINOSA
LIDER DE CUENTAS MÉDICAS
CONEXIÓN MOBILIARIA SAS
NIT 900825125-8
Elaboro: G.C.E – Líder Cuentas Médicas
Aprobó: A.F.T.S – Abogado

CLÍNICA DE HERIDAS Y OSTOMÍAS CALI SAS

Departamento de Educación Continua

NIT 901320407-5

Extiende la presente constancia de asistencia a

AURA MELISSA ALVAREZ VARGAS

C.C. 1.061.797.726

Por participar en

Seminario de Capacitación en Soporte Vital Básico (BLS) realizado bajo los lineamientos 2015 de la American Heart Association (AHA 2015)

Con una intensidad horaria veinticuatro (24) horas. Modalidad virtual

Basado en la norma de competencia laboral: Asistir el cuidado pre hospitalario de acuerdo con normativa técnica. Código 230101237. VRS 01 y según ley 115 de 1994/articulo 43. El DURSE. Aticulo 2.6.6.8. Ley 2150 de 1995 Artículo 47. DECRETO No. 4904

En testimonio de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 6 días del mes de noviembre de 2020

PGACB1-1985

VIGENCIA DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA

Juan Carlos Ramírez H
Director General

BLS

María Fernanda Sánchez C
Dpto Educación Continua

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURA MELISSA ALVAREZ VARGAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1061797726

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veinticinco (25) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

77254378 - 25/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303002377769CC1061810094C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURA MELISSA ALVAREZ VARGAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1061797726

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Firmado Digitalmente por



ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
Subdirector (E)
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

93332815 - 19/09/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9515002836040CC1061810094C.

Doble clic para ocultar espacio en blanco

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AURA MELISSA ALVAREZ VARGAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 1061797726

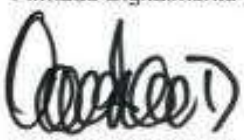
Cursó y aprobó la acción de Formación

HUMANIZACION DE LA ATENCION EN SALUD

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Firmado Digitalmente por



OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Subdirector (E)
CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA
REGIONAL CALDAS

93659217 - 17/11/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91120028457758CC1061810094C.



Universidad del Cauca
Vigilada Mineducación

Comunicación Humana y sus desordenes

Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento de Fonoaudiología y
Centro de Educación Continua, Abierta y Virtual

certifican que:

AURA MELISSA ALVAREZ VARGAS
C.C 1061797726

Asistió al

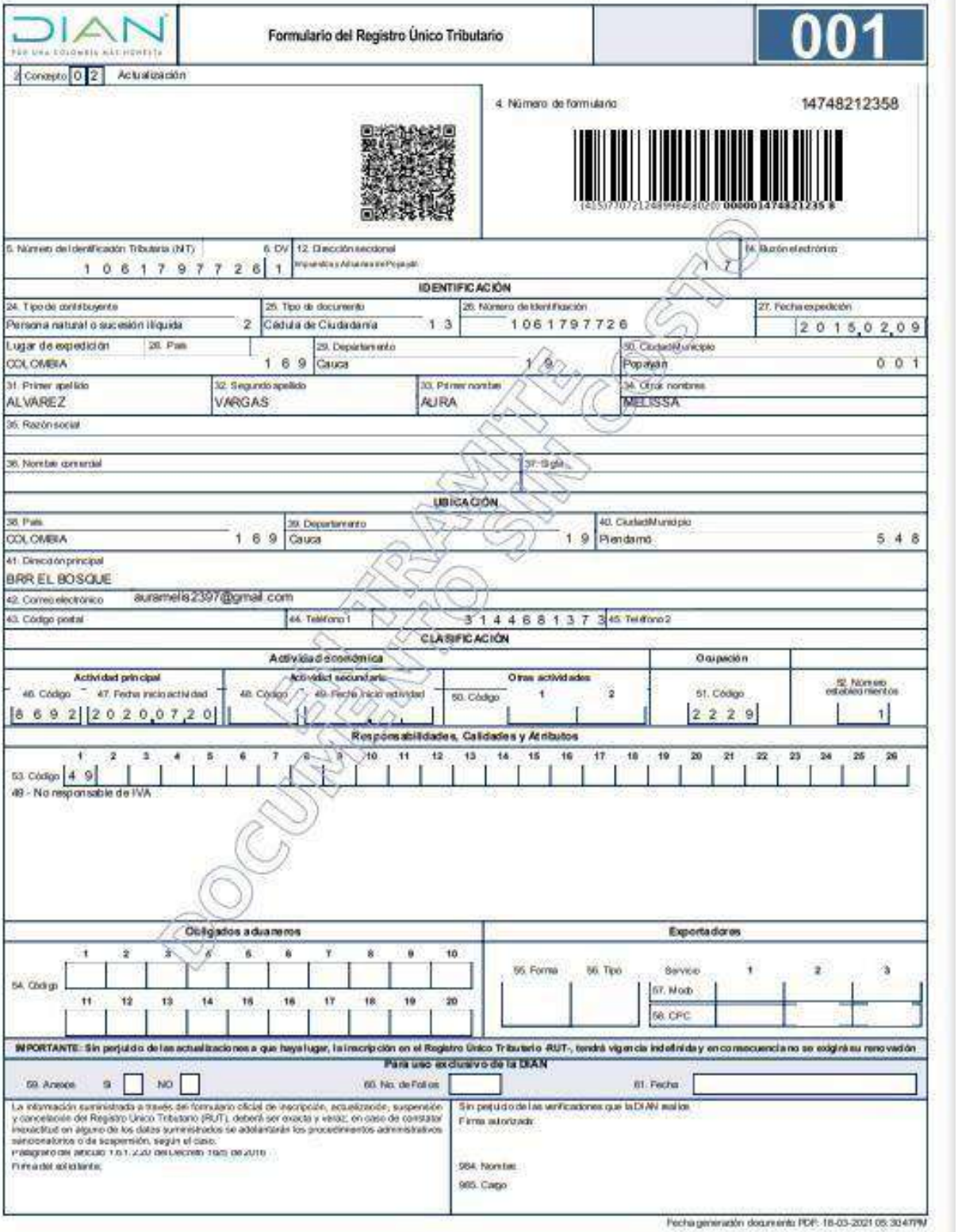
curso internacional de vocología:
patología laringe e intervención vocal

Aprobado mediante resolución VRA 0040 de 2018,
realizado el 23 y 24 de mayo de 2018,
con una intensidad de 16 horas presenciales.

CLAUDIA XIMENA CAMPO CAÑAR
Jefe depto de Fonoaudiología
Universidad del Cauca

EDGAR PARRA ROMERO
Decano Facultad Ciencias de la Salud
Universidad del Cauca

MARISOL MUÑOZ ORDOÑEZ
Directora CECAV
Universidad del Cauca



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario **001**

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14748212358

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 1 7 9 7 7 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1061797726	2015/02/09

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	VARGAS	AURA	MELISSA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Piendamó 5 4 8

41. Dirección principal: BRR EL BOSQUE

42. Correo electrónico: auramelis2397@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 6 8 1 3 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2020/07/20					2 2 2 9	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [] | 60. No. de Folios: | 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Paragrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre:

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 18-03-2021 05:30:47PM

DOCUMENTO SIN COSTO
FIRMA MIE

Secretaría General

Universidad del Cauca

2.1-52.5/370

La Universidad del Cauca, organismo de Educación Superior adscrito al Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Popayán, por medio de su Secretaria General, realiza la

VERIFICACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

Que el diploma otorgado a AURA MELISSA ALVAREZ VARGAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.061.797.726 de POPAYAN, que lo (a) acredita como FONOAUDIÓLOGA, título otorgado el día miércoles diecisiste (17) de junio de dos mil veinte (2020), contiene las firmas originales de JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector ; de EDGAR PARRA ROMERO - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; de LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General de la Universidad, que a la fecha de su grado, ejercían los cargos directivos indicados.

El título que otorgó la Universidad del Cauca al graduado(a) AURA MELISSA ALVAREZ VARGAS es válido y auténtico y se encuentra registrado en el Libro No. 084, Acta de Grado No. 16 del 17 de junio de 2020, Folio 368, Diploma 368-20, mediante Resolución No R-0338 del 17 de junio de 2020.

El título otorgado le permite el ingreso formal a programas de posgrados a nivel nacional o en el exterior.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2020.

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Recibo 27666746
Proyecto: Guillermo Castro L.

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Aura Melissa Alvarez Vargas

c.c. No. 1.061.797.726 de Popayán,

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios

le otorga el título de

Fonoaudióloga

con los derechos, prisilegios y dignidades que la facultan

para el ejercicio profesional

Popayán, 17 de junio de 2020

Registrado en el Libro de Diplomas No. 084 Folio No. 368

Diploma No. 368-20 Resolución No. 338-17-06-20 Acta No. 16-17-06-20

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

La Secretaria General de la Universidad.

ACTA DE GRADO N° 16 del 17 de junio de 2020

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, el día miércoles diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020) y en cumplimiento de la Resolución R-0338 del 17 de junio de 2020 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó Grado por Ventanilla para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. El Rector de la Universidad afirma que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios y le otorga el título de:

FONOAUDIÓLOGA
A:
AURA MELISSA ALVAREZ VARGAS
CC. 1.061.797.726 de POPAYAN

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Fonoaudióloga

Se registra en el Libro de Diplomas N° 084; Folio N°:368 ; Diploma N°:368-20

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector; EDGAR PARRA ROMERO - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020).

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

030145

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Madre De Dios

Municipio de Piendamó - Cauca

Autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,
Según Resoluciones No. 2126 de Enero del 2002
y 0443 del 26 de Abril de 2004

Confiere a :

Aura Melissa Álvarez Vargas

T.I. No.97.012.319.030 de Popayán - Cauca

El Título de :

Bachiller Técnico

Especialidad En Promoción de la Salud

Por haber Cursado y Aprobado satisfactoriamente los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, Según los Planes y Programas vigentes establecidos en el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento Educativo

Mg. José Wilderman Ordoñez Valverde
C.c. No.76.320.858 de Popayán (C)
Rector

Gloria Milena Trujillo Brito
C.c. No.38.551.888 de Cali (V)
Técnico Administrativo

Dado en el Municipio de Piendamó - Cauca, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2014
Anotado en el Control Interno del Plantel Educativo en el
Libro de Registro No. 03 Folio No. 058 Diploma No.083

Institución Educativa Madre De Dios

Municipio de Piendamó – Cauca

Acta Individual de Grado

En el Municipio de Piendamó - Cauca, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes del Grado Once, los suscritos Rector y Técnico Administrativo, en la Rectoría de la Institución Educativa Madre De Dios, debidamente autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según Resoluciones No. 2126 de Enero del 2002 y 0443 del 26 de Abril de 2004, para otorgar el Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad En Promoción de la Salud

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Técnico, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación, se relaciona a continuación.

Aura Melissa Álvarez Vargas

T.I. No.97.012.319.030 de Popayán - Cauca

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 18 de fecha 05 de Diciembre del año 2014, que consta de sesenta y cuatro (64) Graduandos; comienza con el nombre de Yuri Zulieth Agredo Quiñones, y se cierra con el nombre de Anamaría Zúñiga Jembuel, firmada por Mg. José Wildeman Ordoñez Valverde. (Rector) y Gloria Milena Trujillo Brito (Técnico Administrativo).

Dada en el Municipio de Piendamó - Cauca, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2014

Mg. José Wildeman Ordoñez Valverde
C.c. No.76.320.856 de Popayán (C)
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE DE DIOS
COOPERACIÓN SALUD Y CIENCIA
PIENDAMÓ CAUCA

Gloria Milena Trujillo Brito
C.c. No.38.551.088 de Cali (V)
Técnico Administrativo



MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Aura Melissa

Apellidos: Alvarez Vargas

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte No. 97012319030

Fecha de Nacimiento: Día 23 Mes 01 Año 1997

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	9-04-97		
	2	11-06-97		
	3	23-07-97		
	4	6-8-97		
	5	19-09-07	Antecedentes Documento	
Contra Hepatitis B	1	9.12/1	14340174	
	2	9.1/15=14340174		
	3	27.1.2015 14340174		
	R	27/12/16.14034019		

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:32:37 PM horas del 03/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1061797726**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ VARGAS AURA MELISSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 03 de febrero de 2024, a las 16:34:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061797726
Código de Verificación	1061797726240203163417

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240673066

PIB
16:35:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de febrero del 2024

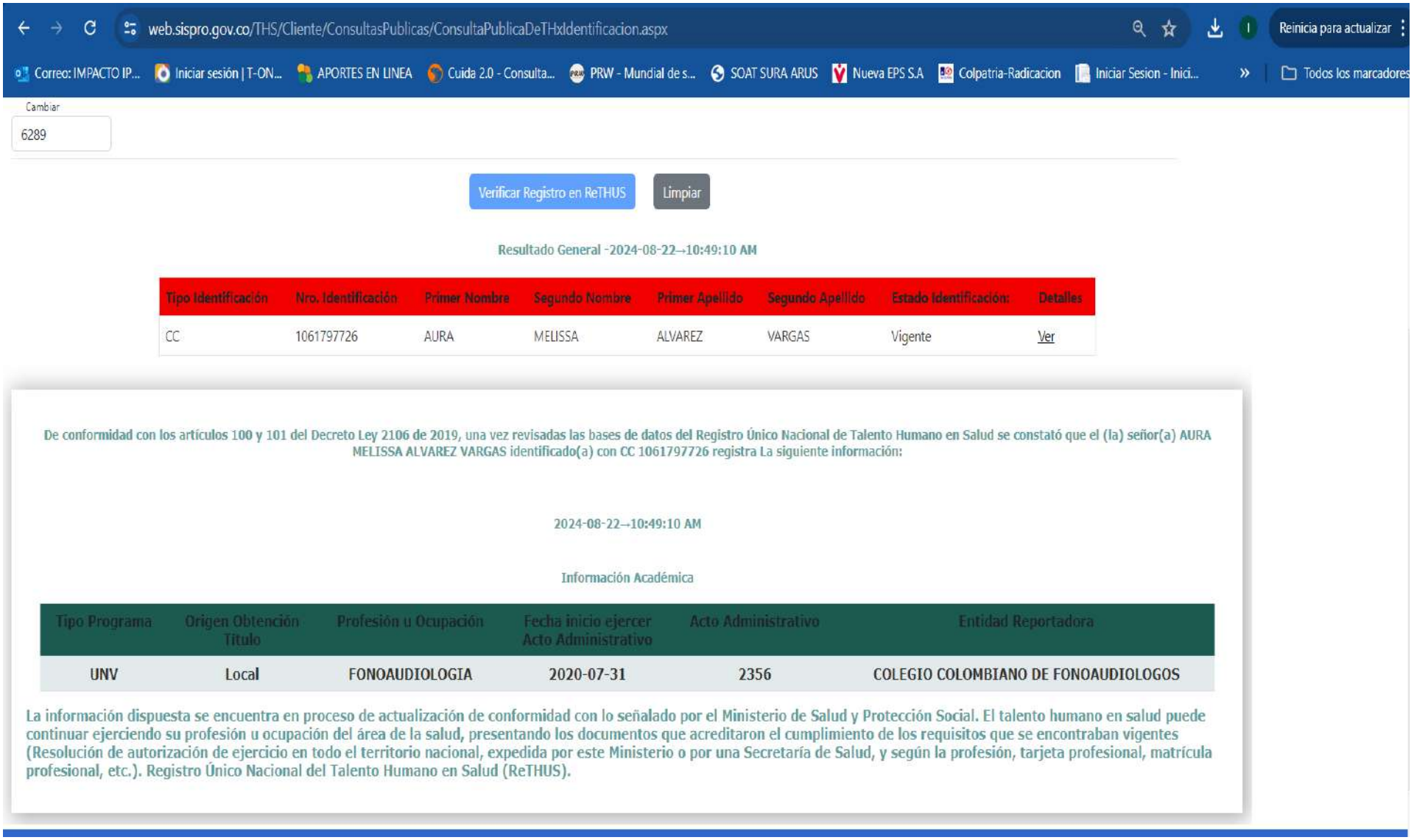
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURA MELISSA ALVAREZ VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061797726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano


web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx
Reinicia para actualizar
Correo: IMPACTO IP...
Iniciar sesión | T-ON...
APORTES EN LINEA
Cuida 2.0 - Consulta...
PRW - Mundial de s...
SOAT SURA ARUS
Nueva EPS S.A
Colpatria-Radicacion
Iniciar Sesion - Inici...
Todos los marcadores
Cambiar
6289
Verificar Registro en ReTHUS
Limpiar
Resultado General -2024-08-22→10:49:10 AM
Tipo Identificación
Nro. Identificación
Primer Nombre
Segundo Nombre
Primer Apellido
Segundo Apellido
Estado Identificación:
Detalles
CC
1061797726
AURA
MELISSA
ALVAREZ
VARGAS
Vigente
Ver
De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) AURA MELISSA ALVAREZ VARGAS identificado(a) con CC 1061797726 registra La siguiente información:
2024-08-22→10:49:10 AM
Información Académica
Tipo Programa
Origen Obtención Título
Profesión u Ocupación
Fecha inicio ejercer Acto Administrativo
Acto Administrativo
Entidad Reportadora
UNV
Local
FONOAUDIOLOGIA
2020-07-31
2356
COLEGIO COLOMBIANO DE FONOAUDIOLOGOS
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

MARGARITA ROSA IDROBO LONDOÑO
CC 51.588.753 Bogotá
Nacida en Yolombó (Antioquia) el 17 de marzo de 1961
Casada
Residencia: carrera 7ª No. 20 N-46 casa 123 altos del jardin
Popayán- Cauca
Celular: 316- 6085291- 314 862 61 64 - 8353611
e-mail: margaritaidrobo@hotmail.com

AREAS DE EXPERIENCIA

OPTOMETRIA

ESPECIALISTA EN CUIDADO OCULAR PRIMARIO

OPTOMETRA EVALUADOR CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES

ESTUDIOS REALIZADOS

Optómetra. Universidad de la Salle. 1989. Santafé de Bogotá. Tarjeta Profesional No. 969
Registro Minsalud No. 6169

Tesis: Diagnóstico visual refractivo y patológico en la Fabrica de Cementos Samper S.A.
Santafé de Bogotá. 1989.

Doctorado. Fundación Universitaria del Área Andina. Diplomado en Cuidado Primario Ocular.
Cali, octubre del 2001 a junio 2002.

Powered by CamScanner

COMPLEMENTACION

Keratos. Simposio Keratos. Santafé de Bogotá. 1994

Instituto de Investigaciones Optométricas. Seminario Internacional "Ciencias de la visión" .Santafé de Bogotá. 1994.

Federación Colombiana de Optómetras. FEDOPTO. VI Congreso Internacional, Santafé de Bogotá. 1995

Wasser chemical. Curso de actualización de soluciones para lentes de contacto. Santafé de Bogotá, 1993.

Cruz Roja Colombiana. Curso de primeros auxilios. Santafé de Bogotá, 1987

Federación Colombiana de optómetras. FEDOPTO XII congreso Nacional de FEDOPTO. Santafé de Bogotá, 1986

Instituto Moderno. Windows, D.O.S. Power Point. Santiago de Cali. 2000.

Fundación Universitaria del Área Andina: Diplomado en Cuidado Primario Ocular, Cali 2001

Fundación Universitaria San Martin, primer encuentro de investigadores, facultad de optometría. Bogotá, octubre 2003

Fundación Universitaria San Martin, I Foro Nacional de Investigación y Proyección Social en Limitación Visual, II encuentro de Investigación. Octubre 2004

Clínica de Oftalmología de Cali, conferencia sobre cirugía refractiva, 18 julio 2000.

Auditorio Mariano Alberto Alvear, I simposio sobre limitación visual con énfasis en baja visión, asistente realizado el 27 de marzo de 2007.

Auditorio Mariano Alberto Alvear, V encuentro de investigación "el camino al conocimiento, una cultura Investigativa", asistente realizado el dia marzo 26 de 200

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

SALUD OCUPACIONAL- Consulta Externa, visiometrias, Brigadas para certificación de ingreso y exámenes periodicos en diferentes Empresas como:
Agrica, Asociación Payanesa de Orquideologia, Seguridad Atlas, Automarcali, Cartón Colombia, Miro de Tunja, Miradas Sanas (programa de salud visual y ocular de Cali), Fundasalud de Popayán, Optometra Premedic IPS, Centro Médico Bioenergético de Santander de Quilichao, Impacto, Activa, centro clínico verrutti, prevent-salud,

BRIGADAS EN LAS SECCIONALES DE LOS COMITES DE CAFETEROS DEL CAUCA: Consulta externa, optometría integral y brigadas en convenio con la Federación de cafeteros para caficultores y sus familias en los Municipios del Departamento del Cauca como:
Piendamo, Cajibio, Siberia, Timbío, Morales, Suarez, Santander de Quilichao, Corinto, Miranda, Tambo, Rosas, El Bordo, Bolivar, Argelia, Balboa. Inza, Belalcazar, La sierra, San Miguel, Argelia, Timba. Periodo de 1999 a la actualidad.

BRIGADAS EN PARROQUIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE Y CAUCA: Consulta externa, optometría Integral y brigadas para toda la comunidad de los Municipios de:
Timbio, Mondomo, Piendamo, Morales, Santander de Quilichao, Amaime, Palmira, Tambo, Timba. Periodo de 1999 a 2002.

BRIGADAS EN HOSPITALES. OPTOMETRIA RURAL. Consulta externa, optometría integral y brigadas para la comunidad en general en los Municipios de:
Piendamo, Tambo, Cajibio, Morales,Timba, Timbio, Silvia, La Sierra, Purace y Coconuco Periodo del 2000 a la actualidad

Brigadas en Alcaldías. Consulta externa, optometría integral, exámenes periódicos en programas para la tercera edad, discapacitados, primera infancia, en diferentes Municipios como: Timbío, Tambo, Morales y Piendamó. Periodo de 2001 a 2002

Powered by CamScanner

EPS. Seguro Social. Optómetra adscrita. Consulta externa y optometría integral Santafé de Bogotá. Periodo de 1997 a 1999

EPS. Colseguros. Optómetra adscrita. Consulta externa y optometría integral. Santafé de Bogotá, periodo de 1996 a 1999.

Medisanitas. Optómetra adscrita, consulta externa y optometría integral. Santafé de Bogotá, periodo de 1992 a 1999

Opticas Milap- Optómetra propietaria. Consulta externa, visiometrias, optometría integral, exámenes de ingreso para empresas y exámenes periódicos. Santiago de Cali, Bogotá, Popayán julio de 1991 a la fecha

Optica Social. Optómetra, consulta externa, optometría integral: periodo de enero a diciembre de 1990. Santafé de Bogotá.

Centro de Reconocimiento de Conductores Cauca: optómetra certificador para obtener la Licencia de conducción mayo 2012 a febrero de 2015

Prevent-salud: optómetra, optometría integral, examen de ingreso, periódico, y retiro para empresas . Popayan, desde febrero de 2019 a la fecha.

Impacto: optómetra, optometría integral, examen de ingreso, periódico y retiro para empresas, Popayan, desde octubre de 2020 a la actualidad.

Centro clínico verutti: optometría integral ,examen de ingreso, periódico y retiro para empresas, Popayan mayo de 2019 a la fecha.

Activa, optometría integral, examen de ingreso, periódico y retiro para empresas, Popayan diciembre de 2021.

Ciaepe. Optometría integral para personas vinculadas a Ciape. Años. 2020, 2021, 2022

Powered by CamScanner

REFERENCIAS PERSONALES

Luis Adolfo Parra. Comerciante. Celular: 312 3 79 50 68 - 3 14 7 99 47 43

Luz Helena Rozo: Optometra Universidad de la Salle. Cel: 3 15 3 76 13 26

REFERENCIAS FAMILIARES

Heriberto Idrobo Anaya. Arquitecto. Santiago de Cali, celular: 317 377 90 40

Jhon Carlos Idrobo. Ingeniero Mecánico. Santiago de Cali.
Celular: 315 346 47 78 - 3142954652

Dra. Margarita Idrobo L.
OPTOMETRA UNISALLE
Reg. 969
C.I.N.P.O 3148

Margarita Rosa Idrobo Londoño
CC 51.588.753 de Bogotà

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1961**

YOLOMBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-MAY-1979 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3100100-57082081-F-0051588753-20000612 08201 00195B 02 087678695

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51588753**

IDROBO LONDOÑO
APELLIDOS

MARGARITA ROSA
NOMBRES

Margarita R. Idrobo
FIRMA



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

CTNPO

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA

NIT: 830-065-170-4

Bogotá, D.C. 15 de abril de 2014

Doctora
MARGARITA ROSA IDROBO LONDOÑO
Respetada Doctora

De acuerdo a su solicitud de registro ante el Consejo Técnico Nacional de Optometría, nos permitimos anexar a la presente su Tarjeta Profesional No 3148.

Atentamente,

OLGA LUCIA LADINO
Secretaria.

Carrera 24 No. 63D-70 Oficina 505
Teléfonos: 2482592 Celular: 312 457 30 26
e-mail: presidencia@ctnpo.gov.co
secretaria@ctnpo.gov.co
www.ctnpo.gov.co
Bogotá D.C.

Powered by CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie su Identificación para proceder a consultar si se encuentra registrado en el Registro Nacional del Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *

51588753

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

El ciudadano con Identificación CC 51588753, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Talento Humano en Salud.

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Educar para Pensar, Decidir y Servir
Bogotá D.C. • Colombia • Fundada en 1964. Personería Jurídica Res. 0597 de 12-02-65 Minjusticia

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

CERTIFICA:

Que el título de OPTÓMETRA, expedido por esta Universidad a **MARGARITA ROSA IDROBO LONDOÑO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.588.753 de Bogotá, es **AUTÉNTICO** según consta en el Acta de Grado No. 7462 del 15 de diciembre de 1989.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C, el 15 de julio de 2011.

Atentamente,

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA
Secretaria General

Fabiola C.

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

ACTA DE GRADO No. 7462

En la ciudad de BOGOTA el día 15 del mes de DICIEMBRE de 1989 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por Hno. JUAN VARGAS MUÑOZ en el cual la Universidad de la Salle, autorizada para el efecto según Resolución No. 2020 del día 19 del mes de AGOSTO de 1988 del Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de

OPTOMETRA

a MARGARITA ROSA IDROBO LONDOÑO [1106]

identificado con Cédula de Ciudadanía No. 51'588.753 de Bogotá quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Univeridad y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. 6491 que lo acredita como Profesional, para lo cual presentó la tesis de grado titulada "DIAGNOSTICO VISUAL REFRACTIVO Y PATOLOGICO DE LOS OPERARIOS EN FABRICA DE CEMENTOS SAMPER S.A."

calificada como APROBADA En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de BOGOTA a los 15 días del mes de DICIEMBRE de 1989.

"El original de la presente Acta. se encuentra firmado por el Rector, Vice-Rector Académico, Vice-Rector Administrativo, Decano de la Facultad y Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, diciembre 15 de 1989

FERNANDO GALVIS GALTAN
Secretario General

Secretaría General

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO SECCIONAL SALUD DE BOGOTA

RESOLUCION NUMERO 006169

Por la cual se registra un título

28 NOV. 1990

EL JEFE DEL SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE BOGOTA en ejercicio de la delegación conferida por resolución # 2085 de 1.989, emanada del Ministerio de Salud, y

C O N S I D E R A N D O:

Que MARGARITA ROSA IDROBO LONDOÑO con C.C. No. 51.588.753 de BOGOTA ha solicitado el registro de su TITULO de OPTOMETRIA

Que le otorgó LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

El 15 DE DICIEMBRE DE 1989

Qúe dicho DIPLOMA se encuentra debidamente refrendado en la Secretaría de Educación al folio 1.I del Libro 90 de 30 DE MARZO DE 1990

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO - Registrar el título que autoriza a MARGARITA ROSA IDROBO LONDOÑO para ejercer la profesión de OPTOMETRIA en el territorio Nacional.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

28 NOV. 1990

Por el Ministro de Salud:

Original Firmado

SERVICIO DE SALUD BOGOTA

LUIS ALFREDO BAENA RESTREPO

Jefe Servicio Seccional de Salud

Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO POR:

JORGE ARAUJO RAMIREZ

DE SALUD DE BOGOTA

JORGE ARAUJO RAMIREZ

Jefe de Vigilancia y Control

JEFE DIVISION DE VIGILANCIA Y CONTROL

EN ATENCION A QUE

Margarita Rosa Jbrobo Londoño

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 51.588.753 DE BOGOTA

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE **Optometria**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Optómetra**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTA D. E. A LOS 15 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE AÑO DE 1989

1106

Juan Vargas Muñoz, F.S.C.
EL RECTOR

Oswaldo Vargas Garzón
EL DECANO

Fernando Galvis Gaitán
SECRETARIO GENERAL

Registro Oficial

Anotado al Folio 1.2 Libro 10

Bogotá, D. E. República de Colombia

Dia 30 Mes marzo Año 1990

Nº 06491

Powered by CamScanner

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Personería Jurídica No. 2221 de Diciembre de 1983

FACULTAD DE OPTOMETRIA - ESCUELA DE POSGRADOS

LIBERTAD Y ORDEN

Certifica que:

Margarita Rosa Idrobo Londoño

C.C. 51.580.753 Bogotá

Asistió al Diplomado dentro de sus programas de extensión continuada con una intensidad presencial de 350 horas, que acredita la nivelación para ejercer de acuerdo con la Ley 372 de 1997, por lo tanto le confiere el presente Diploma en:

Cuidado Primario Ocular

Cali, 27 de julio de 2002

Rector

Secretario General

Decano Facultad de Optometría

Powered by CamScanner

Cruz Roja Colombiana

CERTIFICA

QUE: MARGARITA ROSA IDROBO LONDONO

Identificado con C.C. No 51'588.753 de Bogotá

Asistió al curso de:

PRIMEROS AUXILIOS

Dictado por la Cruz Roja Colombiana, Seccional BOGOTA, D.E.

con una intensidad de VEINTE (20) Horas

CRUZ ROJA COLOMBIANA
SECCIONAL

JEFE DE DOCENCIA

INSTRUCTOR

BOGOTA, MARZO 26, 1987

CIUDAD Y FECHA

REGISTRO No. U.009

Powered by CamScanner

I Foro Nacional de Investigación y Proyección Social en Limitación Visual
II Encuentro de Investigación

Fundación Universitaria San Martín FUSM - Instituto Nacional para Ciegos INCI

"Un espacio para ver qué estamos haciendo"

La Facultad de Optometría de la Fundación Universitaria San Martín
y el Instituto Nacional para Ciegos INCI

Certifican que:

MARGARITA ROSA IDROBO LONDOÑO

Asistió al

I Foro Nacional de Investigación y Proyección Social en Limitación Visual y II Encuentro de Investigación

evento realizado durante los días 20 y 21 de octubre de 2004, en el Auditorio "Antonio Nariño" de la Gobernación de Cundinamarca, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C,

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2004

INCI
Trabajamos por una forma diferente de ver el mundo

Dra. Dilia Robinson de Saavedra
Directora
Instituto Nacional para Ciegos

Dr. Eduardo Pava Avila
Decano
Facultad de Optometría FUSM

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
Trae los sueños... juntos los realizaremos!

Powered by CamScanner

Primer Encuentro de Investigadores

Facultad de Optometría - Fundación Universitaria San Martín

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Trae tus sueños... juntos los realizaremos!

La Facultad de Optometría de la Fundación Universitaria San Martín

Certifica que:

MARGARITA ROSA IDROBO LONDOÑO

Asistió al

Primer Encuentro de Investigadores

evento realizado durante el día 18 de octubre de 2003, en el Auditorio "Mariano A. Alvear Orozco" de la Fundación, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C,

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de Octubre de 2003

Decano

Organizador

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL
CENTRO CLÍNICO VERUTTI S.A.S.

CERTIFICA:

La Dra. MARGARITA ROSA IDROBO LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51588753 expedida en Bogotá (D.C.), presta sus servicios de Optometría como profesional independiente a nuestra IPS; vinculada por medio de contrato de prestación de servicios desde diciembre 2016 hasta el momento.

Durante la permanencia del contrato ha demostrado responsabilidad, cumplimiento y buena conducta en su ejercicio.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Popayán el día diez (10) de julio del año 2023.

Cordialmente,



ALEJANDRA VERUTTI VALENCIA
Gerente General
Cel: 3148196682

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2024-08-22→10:36:42 AM -2024-08-22→10:54:08 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	51588753	MARGARITA	ROSA	IDROBO	LONDOÑO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARGARITA ROSA IDROBO LONDOÑO identificado(a) con CC 51588753 registra La siguiente información:

2024-08-22→10:54:08 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Optometría	2014-04-09		CONSEJO TÉCNICO NACIONAL PROFESIONAL DE OPTOMETRÍA
UNV	Local	Optometría	1990-11-28	6169	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



Luis Antonio Parra Ruiz.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	LUIS ANTONIO PARRA RUIZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.061.715.299 de Popayán
FECHA DE NACIMIENTO	17/enero/1989
LUGAR DE NACIMIENTO	Almaguer cauca.
ESTADO CIVIL	Soltero.
DIRECCIÓN	Pomona casa 112.
CELULAR	3122928291
E-MAIL	luisparra@unicauca.edu.co

FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesional: Psicólogo.
(Fundación Universitaria de Popayán) 2019.

Posgrado. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

(Universidad del Cauca) marzo 2023. Licencia

N°04051-2023.

EXPERIENCIA LABORAL

Fundación Años Maravillosos.
CARGO: Psicólogo clínico / organizacional (acompañamiento psicosocial)
JEFE INMEDIATO: Jeison Hungría.
TELEFONO: 3172149704.
TIEMPO LABORADO: 02 enero 2020 al 29 enero 2021.
FUNCIONES REALIZADAS.

Atención clínica de los pacientes practicando valoraciones para generar diagnóstico y planes de intervención para diferentes trastornos mentales.

En la parte organizacional se apoyó el área de talento humano en la valoración de clima y cultura organizacional.

ESE SUROCCIDENTE. (SINDICATO SINTRAUNPROS).
CARGO: Psicólogo Organizacional/ Apoyo en el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo.
JEFE INMEDIATO: SANDRA CHAVES.
TELEFONO: 3108273170
TIEMPO LABORADO: 21 julio 2020 al 02 junio 2023.
FUNCIONES REALIZADAS:

Proceso Organizacional como psicólogo de talento humano generando planes de Bienestar laboral y su respectiva ejecución entre ellos valoración e intervención de cultura y clima organizacional.

En la parte clínica asistencial valoración e intervención de los pacientes en el hospital del municipio de sucre.

En el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, valoración y aplicación de los estándares mínimos para la implementación del sistema de gestión según la resolución 0312 entre ellos la aplicación de la batería de Riesgo Psicosocial como estrategia de prevención y promoción de la Salud Mental.

SINTRA SALUD MEDICA
CARGO: PSICOLOGO
JEFE INMEDIATO: SANDRA CHAVES.
TELEFONO: 3108273170
TIEMPO LABORADO: 16 OCTUBRE 2020 AL 20 DICIEMBRE DEL 2020.
FUNCIONES REALIZADAS: Apoyo en las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (Dimension 4 En Salud Mental).

JIMENEZ SERVICIOS PROFESIONALES Y DOTACIONES S.A.S
CARGO: PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
JEFE INMEDIATO: DANIEL JIMENEZ
TELEFONO: 3027077203
TIEMPO LABORADO: 27 marzo 2023 al 13 junio 2024.
FUNCIONES REALIZADAS: Aplicación de baterías de riesgo psicosocial, realización de análisis de puesto de trabajo con enfoque psicosocial.

FUNDACION AÑOS MARAVILLOSOS.
CARGO: PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
JEFE INMEDIATO: JEISON HUNGRIA.
TELEFONO: 3172140709.
TIEMPO LABORADO: 01 agosto 2023 al 29 febrero del 2024.
FUNCIONES REALIZADAS: Coordinador de seguridad y salud en el trabajo.

PRO LAVANDERIA S.A.S
CARGO: PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
JEFE INMEDIATO: LINA SARRIA.
TELEFONO: 3183820173.
TIEMPO LABORADO: 23 junio 2023 al 31 julio 2023.
FUNCIONES REALIZADAS: Coordinador de santificación -Seguridad y salud en el trabajo.

IPS CENTRO CLINICO VERUTTI.
CARGO: PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRA
VERUTTI.
TELEFONO: 3148196682.
TIEMPO LABORADO: 19 octubre 2023 al 31 mayo 2024.
FUNCIONES REALIZADAS: Aplicación de baterías de riesgo psicosocial, realización de análisis de puesto de trabajo con enfoque psicosocial.

IMPACTO IPS S.A.S
CARGO: PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
JEFE INMEDIATO: ALEJANDRA
MUÑOZ.
TELEFONO: 3007467778.
TIEMPO LABORADO: 01 noviembre 2023 al 06 junio 2024.
FUNCIONES REALIZADAS: Aplicación de baterías de riesgo psicosocial, realización de análisis de puesto de trabajo con enfoque psicosocial.

FUNDACION ESCUELA TALLER DE POPAYAN.
CARGO: COORDINADOR SOCIAL
JEFE INMEDIATO: MARIA VELASCO.
TELEFONO: 3137460614.
TIEMPO LABORADO: 19 diciembre 2023 al 10 marzo 2024.
FUNCIONES REALIZADAS: Ejecución de procesos de bienestar y competencias humanas de maestros y Aprendices-catedra de seguridad y salud en el trabajo.

MEDICINA INTEGRAL OCUPACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD MIOSS IPS S.A.S
CARGO: PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
JEFE INMEDIATO: LILIANA ORTIZ.
TELEFONO: 3013732058
TIEMPO LABORADO: 01 junio 2023 al 16 julio 2024.
FUNCIONES REALIZADAS: Aplicación de baterías de riesgo psicosocial, realización de análisis de puesto de trabajo con enfoque psicosocial.

REFERENCIAS PERSONALES

(Saulo Fernando Sanchez)
(Odontólogo Esp/ Odontocauca Popayán).Cel: 3006139933.

(Francisco Bohorquez)
(Medico Fisiatra jefe departamento de fisioterapia Hospital Universitario San Jose HUSJ).
Cel: 3006103437.

La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa
"Rafael Pombo"
Popayán - Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 0110 del 1° de diciembre de 2003,

Confiere a:

Luis Antonio Parra Ruiz

CC No. 1.061.715.299 Popayán

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional -P.E.I.

Jairo A. Fuentes Mela
Rector

Luz Mery Reyes Méndez
Secretaria

en Popayán - Cauca, a los 13 días del mes de Diciembre de 2007

Anotado en el control interno del Plantel en el

Libro de Registro No. 01 Folio No. 40

Diploma No. 0712-10

Institución Educativa Rafael Pombo

Sede Centro
Popayán - Cauca

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Popayán - Cauca, a los 13 dias del mes de Diciembre del año 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Grado Once, los suscritos Rector y Secretaría, en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL POMBO, Institución aprobada hasta Undécimo Grado del Nivel de Educación Media Académica y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán según Resolución N°. 0110 del 1 de Diciembre del 2003, para otorgar el título de ***Bachiller*** en la modalidad ***Académica***.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Luis Antonio Parra Ruiz
CC No. 1.061.715.299 Popayán

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación N°.003 de fecha 13 de Diciembre de 2007 compuesta por 51 graduandos, que se inician con:

Ingrid Nathaly Alarcón Espinosa

Y se cierra con

Diego Fernando Velasco López

Firmada y sellada por el Rector y Secretaria, se expide a los 13 días del mes de Diciembre de 2007.

Rector

Jairo A. Fuentes Vela
C.C. 10.521.573 de Popayán

Secretaria

Ana Mary Reyes Méndez
C.C. 34.529.887 de Popayán

Diploma No. 07124

Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Luis Antonio Parra Ruiz

C.C. 1.061.715.299 de Popayán

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el título de

Psicólogo

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio profesional.

tor

Director

Secretario General

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

ACTA DE GRADO

En Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), bajo la presidencia del P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector de la Fundación Universitaria de Popayán, se efectuó el acto para otorgar el grado de

PSICÓLOGO, A:

LUIS ANTONIO PARRA RUIZ
C.C. 1.061.715.299 de Popayán

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución.

El señor Rector, en nombre y representación de La Fundación Universitaria de Popayán, previo el juramento de rigor, hizo entrega del Diploma No. 727, registrado en el Acta No. 008 y el Folio No. 062 del Libro de Registro de Títulos Profesionales No. 052 expedido por La Fundación Universitaria de Popayán.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector, GILMA VIVIANA GARCÉS RENGIFO, Directora del Programa Académico de Psicología, L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ, Secretaria General.

El Rector

La Secretaria General

La Directora

La Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Luis Antonio Parra Ruiz

C.C. 1.061.715.299 de Popayán

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el título de

Especialista en Psicología Social Comunitaria

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan
para el ejercicio profesional.

Rector

Director

Secretario General

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

ACTA DE GRADO

En Popayán, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), bajo la presidencia del P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector de la Fundación Universitaria de Popayán, se efectuó el acto para otorgar el grado de

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA, A:

LUIS ANTONIO PARRA RUIZ
C.C. 1.061.715.299 de Popayán

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución.

El señor Rector, en nombre y representación de La Fundación Universitaria de Popayán, previo el juramento de rigor, hizo entrega del Diploma No. 1122, registrado en el Acta No. 013 y el Folio No. 082 del Libro de Registro de Títulos Profesionales No. 001 expedido por La Fundación Universitaria de Popayán.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Popayán, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector, MARÍA FERNANDA HURTADO MEDINA, Directora de la Especialización en Psicología Social Comunitaria, L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ, Secretaria General.

El Rector

La Secretaria General

La Directora

La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Luis Antonio Parra Ruiz

C.C. No 1.061.715.299 de Popayan

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Especialista

en

Seguridad y Salud en el Trabajo

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio de la Especialidad

Popayán, 17 de Marzo de 2.023

Registrado en el Libro de Diplomas No. 057 Folio No. Diploma No.
Resolución No. Acta No.

El Rector de la Universidad | La Decana de la Facultad | La Directora Centro de Postgrados | La Secretaria General de la Universidad

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ANTONIO PARRA RUIZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1061715299

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Popayán. a los doce (12) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ANDRESS COLLAZOS ROBLES
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

84518853 - 12/08/2022
FECHA REGISTRO


Creo en POPAYÁN
FUNDAESTECNICOS
LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN Y LA FUNDACIÓN PARA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESTUDIOS
TÉCNICOS SIGLO XXI "FUNDAESTECNICOS SIGLO XXI"
CERTIFICAN QUE:
LUIS ANTONIO PARRA RUIZ
1.061.715.299
Asistió en calidad de participante al
Diplomado en Modelos de Intervención a Situaciones de Sufrimiento Social, Violencia, Suicidio con Énfasis en Drogas.
Intensidad 120 horas
Popayán, septiembre 18 de 2021 al 04 de diciembre de 2021
ÓSCAR OSPINA QUINTERO
Secretario de Salud Municipal de Popayán
NIYER ADRIANA HOYOS PEREZ
Representante Legal Fundaestecnicos Siglo XXI

FUNDACIÓN
AÑOS MARAVILLOSOS

NIT. 901090092-0

FUNDACION AÑOS MARAVILLOSOS
CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
NIT. 901.090.092-0
Calle 5N No. 2-77
Cel. 302 356 6520

El suscrito representante Legal:

HACE CONSTAR:

Que el joven LUIS ANTONIO PARRA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1061715299 de Popayán Cauca, laboro en esta fundación desde el mes de enero del año 2020 hasta el mes de junio del año 2020; mediante un contrato de prestación de servicios, desempeñándose como Psicólogo clínico y Psicólogo organizacional, realizando actividades de evaluación de clima y cultura organizacional; procesos de selección y demás actividades propias de la profesión.

Teniendo un excelente desempeño y un gran espíritu colaborador en pro del bienestar de la Fundación Años Maravillosos.

Para constancia se firma en Popayán a los 26 días del mes de Agosto de 2020

Atentamente,

FUNDACIÓN
AÑOS MARAVILLOSOS
NIT. 901090092-0 / CLL 5 # 2-77 La Ermita
Tels. 8 40334 Cels. 302 35 16 520 - 323 2965625

JEISON IVAN HUNGRIA GUZMAN
Representante Legal

Calle 11 No. 9N - 120 2do Piso
Popayán - Cauca
Tel: 3105934560
siempreesalud@hotmail.com

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS POR LA PROSPERIDAD

NIT 900.991.737-5

HACE CONSTAR

Que el (a) Señor(a) **LUIS ANTONIO PARRA RUIZ identificado**(a) con Cedula de Ciudadanía número **1061715299** expedida en **POPAYAN-CAUCA,** participa en la ejecución de actividades dentro del marco de un contrato Colectivo Sindical suscrito entre el **SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS POR LA PROSPERIDAD "SINTRAUNPROS"** y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.** de conformidad con los siguientes contratos:

1. N.º 144 del 06 de julio de 2020.Desde el 21 de julio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020.
2. N.º 01 del 01 de enero de 2021.Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 15 de abril de 2021.
3. N.º 134 del 01 de agosto de 2021.Desde el 25 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.
4. N.º 01 del 01 de enero de 2022.Desde el 01 de enero de 2022 hasta la fecha.

Desarrollando sus actividades en el proceso de **PSICOLOGO**, punto de atención **EL BORDO**.

Estado: **ACTIVO**
La presente se expide a solicitud del interesado para asuntos personales.

Se firma en Popayán a los (27) días del mes de enero de 2022.

DIANA CAROLINA ANTE P.
Coord.Talento Humano
Sintraunpros

SINTRASALUD-MEDICA

Sindicato de trabajadores de la salud

NIT: 900956610-0

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD Y LAMEDICINA "SINTRASALUD MÉDICA" NIT: 900.956.610-0

CERTIFICA

Que el señor Luis Antonio Parra Ruiz, identificado con cedula de ciudadanía N°1.061.715.299, se encontró vinculado a SINTRASALUD MÉDICA a través de un acuerdo de participación voluntario, del 16 de octubre de 2020 al 20 de diciembre de 2020, quien se desempeñó como PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, apoyando las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental (PIC), al servicio de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDNETE E.S.E.

Resaltamos su compromiso en las labores encomendadas y damos fe de las grandes calidades humanas y competitivas, principalmente en la ética, el respeto, la eficiencia y la responsabilidad con la institución y la comunidad.

La presente se expide en Popayán a solicitud del interesado, el 03 de febrero del 2022.

Cordialmente,

DIDIER ALFONSO BOTINA SANDOVAL
REPRESENTANTE LEGAL

SU BIENESTAR, NUESTRO COMPROMISO
Calle 5 Norte # 9-15 Of. 202 B/Modelo POPAYAN- CAUCA
Tel. 8353461 Correo: sintrasaludmedica@gmail.com

SINTRAUNPROS
SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS POR LA PROSPERIDAD

Calle 11 No. 9N - 120 2do Piso
Popayán - Cauca
Tel: 3105934560
siempreesalud@hotmail.com

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS POR LA PROSPERIDAD

NIT 900.991.737-5

HACE CONSTAR

Que el (a) Señor(a) **LUIS ANTONIO PARRA RUIZ** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía número **1061715299** expedida en **POPAYAN,** participo como Afiliado vinculado a través del **SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS POR LA PROSPERIDAD "SINTRAUNPROS"** y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**. en la ejecución de los siguientes contratos:

1. N. o 01 del 01 de enero de 2021. **Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 15 de abril de 2021.**
2. N. o 134 del 01 de agosto de 2021. **Desde el 25 de agosto de 2021 hasta el 02 de junio de 2023.**

La cual desarrollo sus actividades en el proceso de **APOYO A SALUD OCUPACIONAL,** punto de atención **EL BORDO.**

Actividades desarrolladas:

- Apoyo en la preparación del plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo de la organización, y proyección de presupuesto necesario para su ejecución.
- Mantener actualizada la descripción sociodemográfica de los trabajadores.
- Apoyo en la definición y ejecución de actividades de medicina del trabajo; promoción y
- prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores.
- Apoyo en la elaboración y actualización de programas para promover entre los trabajadores estilos de vida y entornos saludables, incluyendo campañas específicas tendientes a la promoción y prevención de alcoholismo (sustancias psicoactivas).
- Apoyo en la valoración del riesgo psicosocial generación de diagnóstico y plan de intervención.
- Apoyar la ejecución del plan de capacitación anual en promoción y prevención que incluye los peligros y riesgos prioritarios de la organización.
- Apoyo en la divulgación y comunicación las políticas y objetivos del SG-SST a los colaboradores de la Empresa Social del Estado Suroccidente.
- Orientar capacitaciones a todo el personal relacionadas con seguridad y salud en el trabajo.
- Apoyo en la elaboración y ejecución de programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo a los riesgos de la organización.
- Reportar a la ARL accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Participar en el equipo Investigador de los accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Apoyo en la ejecución y seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Apoyo en las inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones de las unidades de atención en salud y equipos biomédicos.
- Apoyo en la elaboración de informes y actas de los procesos ejecutados y según requerimiento de la alta dirección y ARL.
- Apoyar y asesorar a los trabajadores, en el comité de convivencia, COPASST, las brigadas de emergencia en la elaboración de informes para la rendición de cuentas.

Calle 11 No. 9N - 120 2do Piso
Popayán - Cauca
Tel: 3105934560
siempreesalud@hotmail.com

- Realizar seguimiento a las restricciones originadas de los exámenes médicos ocupacionales.
- Apoyo en la implementación de medidas de prevención y control con base a los resultados de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los prioritarios.
- Apoyo en la elaboración y actualización de manuales, procedimientos y formatos e instructivos
- relacionados con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Estado: **INACTIVO**

La presente se expide a solicitud del interesado para asuntos personales.

Se firma en Popayán a los Dos (02) días del mes de septiembre de 2023.



DIANA CAROLINA ANTE PIAMBA
Coord.Talento Humano
Sintraunpros

Medellín 13 de junio de 2024.

EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA.

Certifica que el señor: **Luis Antonio Parra Ruiz**, identificado con CC N° 1061715299 de Popayán, se Desempeña en nuestra organización como: **PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en funciones de aplicación de Batería de Riesgo Psicosocial, Análisis de Puesto de Trabajo con Enfoque psicosocial (APT), desde el 27 marzo del 2023, hasta la fecha.

Con un contrato de prestación de servicios.

Atentamente.

Daniel F Jimenez V

DANIEL FERNANDO JIMÉNEZ.
Profesional en seguridad y salud en el trabajo.
Licencia: 63-10166, Gobernación del Quindío.

NIT. 901090092-0

FUNDACION AÑOS MARAVILLOSOS
CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
NIT. 901.090.092-0
Calle 5N No. 2-77
Cel. 302 356 6520

El suscrito representante Legal:

HACE CONSTAR:

Que el señor **LUIS ANTONIO PARRA RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.061.715.299** de Popayán - Cauca, laboro en nuestra organización desde el 01 de AGOSTO del 2023 hasta 29 FEBRERO del 2024, mediante un contrato de prestación de servicios como **Psicólogo Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo**, específicamente en **la coordinación de Seguridad y salud en el Trabajo.**

Para constancia se firma en Popayán a los 11 días del mes de JUNIO de 2024.

Atentamente,

JEISON IVAN HUNGRIA GUZMAN
Representante Legal

Dirección Calle 5 2-77 B. La Ermita Teléfono: 8320552
Celular: 3023566520 – 3232965624 – 8366502
www.fundacionañosmaravillosos.com

PRO LAVANDERIA S.A.S
Nit. 901.131.307-6
Servicios Integrales de Apoyo

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DE
PRO LAVANDERIA SAS

Hace constar:

Que el señor **LUIS ANTONIO PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.061.715.299** trabajo desde el veinte tres (23) de junio hasta el treinta y uno (31) de julio del año 2023 en la empresa **PRO LAVANDERIA S.A.S.**, mediante contrato de trabajo a término indefinido, devengando un salario mínimo legal vigente más horas y recargos, desempeñando el cargo de coordinador de sanitizacion y SST.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,

Lina Catherine Sarria G

LINA CATHERINE SARRIA GARZON
Gerente administrativa
PRO LAVANDERIA S.A.S.

Dirección: Calle 15 No. 2 - 350 Área de alimentación - Clínica La Estancia – sede Cartagena Fire-sede Villavicencio
Celular: 3183820173
Mail: cleliocastrosas@gmail.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL
CENTRO CLÍNICO VERUTTI S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El señor **LUIS ANTONIO PARRA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1061715299 de Popayán (Cauca), labora en nuestra empresa como Psicólogo especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando valoraciones de psicología laboral, aplicación de Baterías de Riesgo Psicosocial y Análisis de Puestos de Trabajo. Vinculado por medio de contrato de prestación de servicios desde el día 19 de octubre de 2023.

El psicólogo **LUIS ANTONIO PARRA RUIZ** ha demostrado ser una profesional altamente capacitado, responsable y comprometido con su labor.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Popayán el día treinta y uno (31) de mayo del año 2024.

Cordialmente,



ALEJANDRA VERUTTI VALENCIA
Representante legal

impacto | asistencia integral ortotraumatológica

A QUIEN PUEDA
INTERESAR

Yo, **FRANCISCO JAVIER APRAEZ IPPOLITO** identificado con cédula de ciudadanía 76.310.459 de Popayán, en calidad de representante legal de **IMPACTO IPS SAS** con NIT 900982787.

Certifico:

Que el señor LUIS ANTONIO PARRA RUIZ identificado con cédula de ciudadanía numero 1061715299 labora en nuestra IPS desde el mes de Noviembre del 2023 hasta la fecha, desempeñándose como Psicólogo especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando baterías de riesgo psicosocial y consultas ocupacionales, todo lo anterior con un contrato de prestación de servicios.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de junio de 2024 en la ciudad de Popayán.

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER APRAEZ
IPPOLITOCC 76.310.459

FUNDACIÓN escuela taller POPAYAN

Escuelas Taller de Colombia
Herramientas de paz

Popayán, abril 12 de 2024

CERTIFICACION:

Con la presente se certifica que LUIS ANTONIO PARRA RUIZ, con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.061.715.299 de Popayán, estuvo vinculado a la Fundación Escuela Taller de Popayán con los siguientes contratos de prestación de servicios:
Contrato PSP N° 074 de 2023 desde el 19 de diciembre hasta el 10 de marzo de 2024.
Objeto del contrato: Brindar apoyo como COORDINADOR SOCIAL, para la ejecución de los procesos de bienestar y competencias humanas de maestros y aprendices, para la formación técnica de tres (3) programas en el marco del proyecto de FORMACION EN OFICIOS TRADICIONALES BID FASE 2.

Para constancia de lo anterior se firma en Popayán a los doce (12) días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

María Eugenia Velasco Pérez
Directora Ejecutiva
Fundación Escuela Taller de Popayán
Cel. 3122614120

Popayán, 16 de Julio de 2024

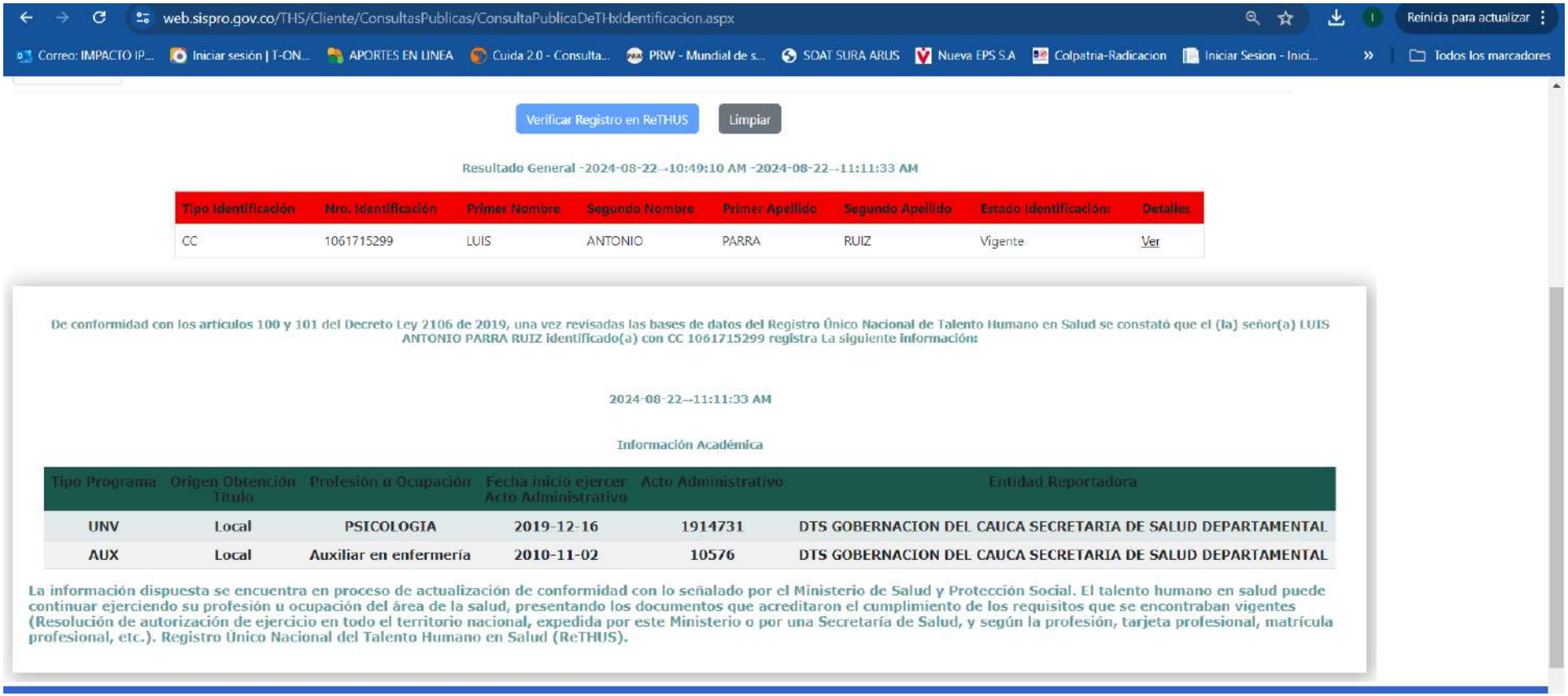
A QUIEN PUEDA INTERESAR

MEDICINA INTEGRAL OCUPACIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD MIOSS IPS SAS. Certifica que el señor **LUIS ANTONIO PARRA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1061715299 expedida en la ciudad de Popayán, labora en nuestra institución desde el mes de Junio de 2023 a la fecha, prestando sus servicios como PSICOLOGO EN AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, destacándose por su gran responsabilidad, cumplimiento y compromiso.

Para constancia se firma en Popayán, el día 16 de Julio de 2024.

Atentamente,

Ft.Ps. Liliana Ortiz Ortega
GERENTE GENERAL
MIOSS IPS SAS


web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx
Reinicia para actualizar
Correo: IMPACTO IP...
Iniciar sesión | T-ON...
APORTES EN LINEA
Cuida 2.0 - Consulta...
PRW - Mundial de s...
SOAT SURA ARUS
Nueva EPS S.A
Colpatria-Radicacion
Iniciar Sesion - Inici...
Todos los marcadores
Verificar Registro en ReTHUS
Limpiar
Resultado General -2024-08-22→10:49:10 AM -2024-08-22→11:11:33 AM
Tipo Identificación
Nro. Identificación
Primer Nombre
Segundo Nombre
Primer Apellido
Segundo Apellido
Estado Identificación
Detalles
CC
1061715299
LUIS
ANTONIO
PARRA
RUIZ
Vigente
Ver
De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LUIS ANTONIO PARRA RUIZ identificado(a) con CC 1061715299 registra La siguiente información:
2024-08-22→11:11:33 AM
Información Académica
Tipo Programa
Origen Obtención Título
Profesión u Ocupación
Fecha inicio ejercer Acto Administrativo
Acto Administrativo
Entidad Reportadora
UNV
Local
PSICOLOGIA
2019-12-16
1914731
DTS GOBERNACION DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
AUX
Local
Auxiliar en enfermería
2010-11-02
10576
DTS GOBERNACION DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ
Fecha de nacimiento : Abril 14 de 1969
Dirección : Carrera9 #56N72 B/Alto
Cauca, Popayán Cauca
Celular : 3136699500
Email : marthasigmaips@hotmail.com



BACTERIOLOGA

ESTUDIOS

Año : 1980 **Título : Primaria**
Ciudad : ***Popayán / Colegio Sagrado Corazon***

Año : 1986 **Título : Bachillerato Academico**
Ciudad : ***Popayán /Colegio Sagrado Corazon de Jesus***

Año : 1991 **Título : Bacteriologa**
Ciudad : ***Manizalez /Universidad Catolica de Manizalez***

Otros conocimientos : ***Docencia, sistemas, manejo de grupos***

EXPERIENCIA LABORAL

Abril 01 del 2001– Abril 01 del 2016 CLINICA SALUDCOOP POPAYAN, Laboratorio Clinico
Ciudad : Popayán **Cargo ocupado : Bacteriologa**

Tareas realizadas:toma de muestras, bacteriologa de procedimientos, manejo del sistema, manejo de estadistica, e informes de gestion

Abril 04 del 2014-Abril 04 del 2015 LABORATORIO LIDER SALUD
Ciudad : Popayán **Cargo ocupado: Bacteriologa**

Tareas realizadas: Bacteriologa de medio tiempo para el area de quimica

Marzo 01 de 1992-Marzo 30 del 2000 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE POPAYAN
Ciudad : Popayán **Cargo ocupado : Bacteriologa**

Tareas realizadas: Bacteriologa de Banco de Sangre y de Urgencias en el laboratorio clinico, capacitacion a auxiliares y bacteriologos

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) **MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadania **34,553,988**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTIAS PORVENIR**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Octubre de 2018.

Gerente de Clientes

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

NIT. 901366232-1

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Martha Cecilia Hurtado Ruiz

CC 34553988 de Popayán - Cauca

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022 con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2023-01-27
Fecha de vencimiento: 2025-01-27

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

CERTIFICACIÓN

MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ

C.C 34´553.988 de Popayan

Participo en el entrenamiento del equipo **BA 400 MARCA BIOSYSTEMS**, en las instalaciones de COMPULAB, en la ciudad de **Popayan,** Con intensidad**: 16** Horas

lumira Dx

PRESENTADO POR: **Adriana Maria Restrepo Sanz – Asesora técnica**

EN EL DÍA DE HOY: 26 de Octubre de 2018

Consultorias
Integrales en Calidad SAS

Popayán., Abril de 2017

Certifica que

MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ

C.C. 34. 553.988

Asistió al Diplomado

GESTION DE LA CALIDAD ANALITICA EN EL LABORATORIO CLINICO

Intensidad horaria: 80 Horas

Se expide este certificado de asistencia de acuerdo a lo contemplado en el artículo 38 del decreto 2888 de 2007, Ministerio de Educación.

Sandra Milena
Quiroga Bello
Subgerente

Angélica María
Uribe Mejía
Gerente

CI 00098-2017

REFERENCIAS LABORALES

CAMILO ARTURO GUZMAN BURGOS
Empresa : LABORATORIO CLINICO LORENA VEJARANO (Popayán-cauca)
Cargo : Coordinador Procesos de Calidad
Celular: 3004866567

NATALY JIMENEZ DE LEON
Empresa : LIDER SALUD (Popayán-cauca)
Cargo : Bacteriologa
Celular: 3128583638

REFERENCIAS PERSONALES

WILSON BARCENAS ARANGO
Parentesco : Conyugue (Popayán-Cauca)
Ocupación : Instructor de deporte
Celular: 3136482903

ANA LUCY GONZALEZ
Parentesco : Amiga (Popayán-Cauca)
Ocupación : Auxiliar de Laboratorio
Celular:3114286255

Certificacion : Para todos los efectos legales, certifico que los datos e informaciones anotadas en la hoja de vida son veraces

MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ
C.C. 34.553.988 de Popayán
Cel 3136699500

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO OFICIAL SAGRADO CORAZON DE JESUS

(DIRIGIDO POR LAS HERMANAS SALESIANAS)

POPAYAN - CAUCA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION No. 1450 DEL 18 DE AGOSTO DE 1949

CONFIERE A

Martha Cecilia Hurtado Ruiz

T.I. # 690414-04191 Popayán

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE POPAYAN
doy fé que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
14 MAR 2016
ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA
Notaria 1a. de Popayán

Por Stella Garcia
RECTOR

SECRETARIO

DADO EN Popayán A 28 DE Junio DE 1986

ANOTADO AL FOLIO 720 LIBRO DE REGISTRO No. 58

No 398811

SECRETARIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.553.988

HURTADO RUIZ
APELLIDOS

MARTHA CECILIA
NOMBRES

Martha Cecilia Hurtado R
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1969

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

30-JUL-1987 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00136201-F-0034553988-20081211 0007950039A 1 7770001333

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CERTIFICA QUE

MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ
CC 34553988

Participó y aprobó el V Curso Nacional Teórico Práctico Virtual de Certificación en Toma de Muestras de Citología de Cuello Uterino

Con una intensidad de 30 horas

Bogotá, Diciembre 30 de 2016

María Alexandra Durán R.

MARÍA ALEXANDRA DURAN ROMERO
Subdirectora Técnica Laboratorio Nacional de Referencia

MARTHA CECILIA ~~DIAZ~~ CUSPOCA
Referente Programa Nacional Evaluación Externa Calidad en Citología Cuello Uterino

Av. Calle 26 No. 51-20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 77 Ext. 1703 - 1704 00
fax 220 7700 Ext.1200 – 1291
e-mail: ins@ins.gov.co - Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

y en su nombre

La Corporación

Universidad Católica de Manizales

Con autorización del Ministerio de Educación Nacional,
Resolución No. 002132 del 31 de Agosto de 1.988

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE POPAYAN
doy fé que esta fotocopia
coincide con el original que he
tenido a la vista
14 MAR 2016
ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA
Notaria 1a. de Popayán

Otorga a:

Martha Cecilia Hurtado Ruiz

C. C. No. 34.553.988 de Popayán

El Título Profesional de:

Bacteriólogo y Laboratorista Clínico

En testimonio de lo cual le expide el presente Diploma a 18 de Octubre de 1.991

Rectora (E) — Secretaria General — Decana

Gobernación de Caldas

Anotado al Folio No 33-H-12 del Libro de Registro No 5º

Gobernador

Dada en Manizales, a 23 de Junio de 1.994

Secretaría de Educación

CORPORACION UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES

A C T A No. 144

En la ciudad de Manizales, el día 18 del mes de Octubre de 1991 se llevó a cabo el Acto de Graduación presidido por la Rectora (E) de la Universidad, LUCY CALERO DE DELGADILLO con el fin de otogar el título Profesional de. BACTERIOLOGO Y LABORATORISTA CLINICO a: MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ
C.C. No. 34.553.988 de Popayán

quien curso y aprobo los estudios y practicas exigidas por los Reglamentos de la Universidad, según Resolución No. 002132 del 31 de Agosto de 1988 del Ministerio de Educación Nacional.

La Rectora tomó el juramento de rigor.

Acto seguido se hizo entrega del DIPLOMA.

Dada en Manizales, a 18 de Octubre de 1991.

LA RECTORA (E): LUCY CALERO DE DELGADILLO
C.C. No. 20.268.133 de Bogotá

UNIVERSIDAD CATOLICA RECTORIA DE MANIZALES

LA SECRETARIA GENERAL: HERMANA LEONOR HURTADO JIMENEZ
C.C. No. 24.277.351 de Manizales

Universidad Católica de Manizales

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE POPAYÁN
Esta fotocopia coincide con la copia que he tenido a la vista.
14 MAR 2016
ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA
Notaria 1a. del Circulo de Popayán

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DEL CAUCA

RESOLUCION No. 19- 3598

Por la cual se concede una autorización.

El suscrito Director del Servicio de Salud del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con el Decreto 01875 de agosto de 1994 y,

CONSIDERANDO:

-Que MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ con C.C. 34.353.988 de Popayán (C), ha solicitado el Registro de su TITULO de BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO que le otorgó LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES el 18 de octubre de 1991.

-Que dicho título se encuentra debidamente registrado en la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas al folio 33-H-12 del libro No.5 el 23 de junio de 1994.

-Que cumplió con el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO en los Hospitales de Santander de Quilichao y El Tambo (Cauca).

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ para ejercer la profesión de BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO en todo el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Popayán, a los 8 OCT 1996

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE POPAYÁN
Esta fotocopia coincide con la copia que he tenido a la vista
14 MAR 2016
ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA
Notaria 1a. del Circulo de Popayán

DIRECTOR SERVICIO DE SALUD DEL CAUCA

REGISTRO.

Universidad Católica de Manizales

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
Personería Jurídica: Decreto 271 del 19 de junio de 1962
Resolución 3275 del 25 de junio de 1993 del MEN
NIT 890806477-9

Manizales, 3 de septiembre de 2008

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES

HACE CONSTAR:

Que MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ con Cédula de Ciudadanía No. 34553988 de Popayán, cursó y aprobó en esta institución, las asignaturas y prácticas correspondientes al plan de estudios del Programa de BACTERIOLOGÍA.

Se graduó el 18 de octubre de 1991. Obtuvo el título de BACTERIÓLOGA, según Acta de Grado No. 144.

Hna. ANA BELÉN PRADA MACÍAS
Secretaria General

UNIVERSIDAD CATÓLICA
SECRETARÍA GENERAL
MANIZALES

Cra. 23 No. 60 - 63 | PBX. 8782900 | Fax. 8782950 | A.A. 357 | www.ucm.edu.co

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE POPAYÁN
Esta fotocopia coincide con la copia que he tenido a la vista
14 MAR 2016
ANA ELVIRA GUZMAN DE VARONA
Notaria 1a. del Circulo de Popayán

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
COLOMBIA
SERVICIO DE SALUD DEL CAUCA

PROFESION: LABORATORISTA CLINICO
NOMBRE: MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ
CEDULA: 34.553.988 de Popayán
RESOLUCION NUMERO: 19-3598 8-Octubre/96
REGISTRO NUMERO 174

EGRESADO DE: UNIVERSIDAD CATOLICA MZALES
FECHA GRADO: 18 DE OCTUBRE DE 1991

REGISTRO LIBRO: I FOLIO: 148
FECHA: 22 ENE 1997

DIRECTOR SERVISALUD

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

TODOS LOS DÍAS SON DÍAS DE VACUNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Martha C.

Apellidos: Hurtado

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 34553988

Fecha de Nacimiento: Día. Mes. Año.

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5	08 MAR 2016		
Contra Hepatitis B	1	8-01-15		
	2	10-02-15		
	3	17-03-15		

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza				
Otras HB	P.1	08 MAR 2016		

Futuro sano
para su empresa

Desarrollamos vacunas, desarrollamos protección para la vida.

ESQUEMA DE VACUNACION
Adolescentes y Adultos

Vacuna	Esquema	Dosis	Vía de Adm.	Refuerzo
Hepatitis B	0, 1m, 6m ó 0, 1, 2, 12 meses	3	I.M.	No
Hepatitis A	0 y 6-12 meses	2	I.M.	No
Hepatitis A + B	0, 1 y 6 meses	3	I.M.	No
Triple Viral		1	S.C.	
Varicela	0, 2 meses	2	S.C.	No
Difteria, Tétanos y Pertusis	Adolescentes	1	I.M.	Cada 10 años
Influenza	Adolescentes y adultos sanos de alto riesgo o con factores de riesgo asociados	1	I.M.	Cada año
Fiebre amarilla	En poblaciones de alto y medio riesgo. En áreas no endémicas deben vacunarse las que viajen a esas áreas	1	S.C.	Cada 10 años

Codigo CP-05-VACS-78-CTPC-E-07-07

Mayor información: GlaxoSmithKline Colombia S.A.
- Dirección: Avenida Eldorado No. 91-50 Calzada Norte, Bogotá D.C.
- Teléfonos: (1)425 1200 - (1) 417 8686
- LINEA GRATUITA: 01 8000 118686

www.casadevacunas.com.co

GlaxoSmithKline

Su Centro de Vacunación

Futuro sano
para su empresa

Carnet de Inmunización

Inmunización, protección para conservar el equilibrio de su salud

Sexo: F [X] M []

Nombre: Martha C. Hurtado

Fecha de nacimiento: [] [] [] Sangre: ____ RH: ____

Empresa: _____

Inmunización contra:

INFLUENZA (GRIPE) Inmunización anual

Aplicación año	Fecha programada	Fecha vacunación	Lote	Presión	Peso
1°					
2°					
3°					
4°					

DIFTERIA – TETANOS – TOS FERINA

Dosis	Fecha programada	Fecha vacunación	Lote	Presión	Peso
1ª					
Refuerzo		Fecha vacunación	Lote	Presión	Peso

VARICELA

Dosis	Fecha programada	Fecha vacunación	Lote	Presión	Peso
1ª					
2ª					

HEPATITIS A

Dosis	Fecha programada	Fecha vacunación	Lote	Presión	Peso
1ª					
Refuerzo		Fecha vacunación	Lote	Presión	Peso

HEPATITIS B

Dosis	Fecha programada	Fecha vacunación	Lote	Presión	Peso
1ª					
2ª					
3ª		2061106	César		

HEPATITIS A y B

Dosis	Fecha programada	Fecha vacunación	Lote	Presión	Peso
1ª					
2ª					
3ª					
Refuerzo	Fecha programada	Fecha vacunación	Lote	Presión	Peso

NEUMOCOCO

Dosis única	Fecha de vacunación	Lote	Presión	Peso

SARAMPION – RUBEOLA – PAROTIDITIS

Dosis única	Fecha de vacunación	Lote	Presión	Peso

FIEBRE AMARILLA

Dosis única	Fecha de vacunación	Lote	Presión	Peso

lumiraDx

Santiago de Cali, enero de 2018

LumiraDX certifica que:

Dra. Martha Cecilia Hurtado Ruiz con c.c. 34553988

Realizo entrenamiento en el equipo BA400 marca Biosystems con una intensidad horaria de 24 horas.
El usuario queda en capacidad de programar, procesar, calibrar, controlar y realizar los mantenimientos necesarios en el equipo BA400.

Cordialmente,

lumiraDx

Adriana Maria Restrepo Sanz

Directora científica

Coordinadora Prevecal

t: +57 (320) 7566946 www: lumiradx.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES

CERTIFICA

QUE: MARTHA CECILIA HURTADO

PARTICIPO EN EL I CURSO DE EDUCACION E INTEGRACION EN DIABETES MELLITUS

Realizado en su sede, con una intensidad de 20 horas.

Se expide el presente certificado, autorizado con la firma de la Rectora, la Vice-Rectora Académica de la Universidad y del Coordinador del curso.

Manizales, mayo 16 de 1988

CORP. UNIVERSIDAD CATOLICA
RECTORIA
MANIZALES

COODINADOR DEL CURSO

RECTOR

VICE-RECTORA ACADEMICA

INSTITUCION UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Certificado de Asistencia

Concedido a: MARTHA CECILIA HURTADO

C. C. No. 34'553.980 de POPAYAN

Quien participó en La II JORNADA DE ACTUALIZACION " AVANCES EN INMUNOHEMATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE " con una intensidad de 16 horas.

RECTOR

INSTITUCION UNIVERSITARIA
Colegio Mayor de Cundinamarca
RECTORIA

SECRETARIO GENERAL

Santafé de Bogotá, D. C. 6 DE MAYO de 19 94



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE MEDICINA

DPTO. CIENCIAS FISIOLOGICAS

SOLAT

Sociedad Latinoamericana de Ateroesclerosis

XI CURSO DE ACTUALIZACION EN HIPERLIPOPROTEINEMIAS

MARTHA CECILIA HURTADO

Asistió a este curso, de 10 horas de intensidad
realizado en Popayán los días 21 y 22 de Septiembre de 1990

Dr. Luis Ernesto Barbosa Montenegro, M.D.
Presidente SOLAT

Dr. Iván Darío Sierra Ariza, M.D.
Coordinador General

Vida para compartir

Cruz Roja Departamental de Caldas
Banco de Sangre

CERTIFICA

Que MARTHA CECILIA HURTADO

Participó en I SEMINARIO TRANSFUSION EN PEDIATRIA

Realizado en MANIZALES del 12 Sept. al 13 Sept. de 19 91

con una intensidad de 12 Horas.

Martha Lucía de Medina
Directora Banco de Sangre
C. R. D. C.

Presidenta C. R. D. C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION DE CAMPAÑAS DIRECTAS

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DE LA MALARIA

— S E M —

Oependencia

Referencia

Número

LA JEFE DE LA ZONA VIII-CALI DCD

HACE CONSTAR :

Que la Doctora MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ con C.C. Nº 34'553.983 de Popayán, Bacterióloga de la Universidad Católica de Manizales, realizó prácticas en toma de muestra y coloración de Cota Gruesa del 25 al 29 de noviembre de 1991.

También realizó revisión o lectura de material positivo.

Mostró interés y siempre fue cumplida en sus actividades.

Dada en Cali a 29 de noviembre de 1991

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION CAMPAÑAS DIRECTAS

MEDICO JEFE ZONA

FABIOLA VARGAS VANEGAS
Jefe Zona VIII-Cali DCD

oña

REPUBLICA DE COLOMBIA
SERVICIO DE SALUD DEL CAUCA

AYUDA ALEMANA A LOS ENFERMOS DE LEPRA

" AYU "

HACE CONSTAR :

QUE : Martha Cecilia Hurtado

Asistió al Seminario Taller de capacitación en el programa **CONTROL DE LA LEPRA** Realizado en Popayán durante los días 27 al 29 de Octubre de. 1.992

DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL CAUCA

COORDINADOR
DERMATOLOGIA SANITARIA
SERVICIO DE SALUD DEL CAUCA

ISS-Oficina Seccional del Cauca-Conmutador 23722-21588-24939 Gerencia 21548 Division de Salud 24812
Tesoreria 22749 · Apartado Aereo 641 · Calle 8a No. 9-51 · Popayan · Cauca

INSTITUTO
DE SEGUROS
SOCIALES

El Suscrito Dr.MANUEL JOSE PUENTES,

DIRECTOR CAB MIRANDA

Hace constar que;

La Doctora,MARTHA CECILIA HURTADO,se desempeño como Bacteriologa del I.S.S. de Miranda,desde el 22 de Noviembre de 1993 al 11 de Diciembre de 1993,cum pliendo con sus obligaciones en el horario estable cido.

Para requerimientos de Hoja de Vida se firma el 10 de Diciembre del prsente año.

Atentamente.

Dr.MANUEL JOSE PUENTES
Médico Director CAB Miranda.

EL CONGRESO NACIONAL DE BACTERIOLOGOS

CERTIFICA

Que el señor (a) MARTA CECILIA HURTADO RUIZ
con cédula de ciudadanía 34.353.988 de POPAYAN

patrticipó en el Congreso Nacional de Bacteriólogos del 24 al 27 de abril de 1996 en el Teatro Camilo Torres de la Universidad de Antioquia, con una intensidad de 20 horas..

Para constancia se firma en Medellín a los 26 días del mes de abril.

MARIA ELENA VASQUEZ P.
Coordinadora Académica C.N.B.

ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.

DIVISION DIAGNOSTICO

DEPARTAMENTO DE ENTRENAMIENTO

CERTIFICAMOS QUE:

MARTA HURTADO

HA RECIBIDO EL ENTRENAMIENTO QUE LE CAPACITA PARA OPERAR EFICIENTEMENTE NUESTRO SISTEMA:

COMMANDER PPC

Santafe de Bogotá D. C., 24 al 26 de Junio de 1997

CENTRO DE ENTRENAMIENTO AL CLIENTE

INTENSIDAD HORARIA 24 HORAS

Universidad de Antioquia
Colegio Mayor de Antioquia

Certifican que:

Martha Cecilia Hurtado Ruíz

asistió al Congreso Nacional de Bacteriólogos del 24 al 27 de abril de 1996
con una intensidad de 20 horas
Medellín

Raquel Restrepo Bernal
Coordinadora general

Congreso Nacional
de Bacteriólogos

Claudia Isabel Bedoya C.
Comité organizador

SEGURO SOCIAL

II SIMPOSIO IBEROAMERICANO DE MEDICINA TRANSFUSIONAL.

Certificamos que:

DRA. MARTHA HURTADO RUIZ

Participó en el Simposio celebrado en Santa Fe de Bogotá, Colombia
los días 23-24-25 de Septiembre de 1996, con una intensidad de 24 horas

ASISTENTE

En calidad de: _____

PRESIDENTE
SEGURO SOCIAL

VICEPRESIDENTE IPS

COORDINADOR

FUNDACION JACINTO MOSQUERA Y FIGUEROA

INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL PARA CAPACITACION Y DESARROLLO HUMANO EN SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE

Certifica que MARTHA CECILIA HURTADO

Asistió al SEMINARIO - TALLER " PREPARACION PARA LA DOCENCIA "

Desarrollado del 16 DE MAYO *al* 21 DE JUNIO DE 1996

TOTAL HORAS : 44

Popayán, 21 DE JUNIO *de 199* 6

MARIA CLARA ONATE GARZON
Director Ejecutivo
Fundación Jacinto
Mosquera y Figueroa

SOFONIAS YACUP REVELO
Director
Hospital Universitario
San José de Popayán

MARIA DEL PILAR R. DE PAZ
Coordinadora
Instituto de Educación

Coordinador Científico

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Asociación de Sociedades Científicas de
Estudiantes de Medicina de Colombia
La Fundación José María Delgado Paredes y
La Organización Mundial de la Salud

Ministerio de Salud de Colombia

O.P.S.

O.M.S.

Certifican que:

MARTHA CECILIA HURTADO

Participó en el

I CONGRESO CIENTÍFICO BOLIVARIANO
DE ESTUDIANTES DE MEDICINA

IX CONGRESO ESTUDIANTIL COLOMBIANO
DE INVESTIGACION MEDICA

X ENCUENTRO NACIONAL DE EDITORES
DE REVISTAS MEDICAS ESTUDIANTILES

En calidad de ASISTENTE, realizado durante los días 3 al 6 de junio de 1997 en la ciudad de Popayán - Colombia

Representante - ASCEMCOL

JAIME ALBERTO NATES BURBANO
Decano Facultad de Ciencias de la Salud

IVAN ALEJANDRO LANDIRES
Presidente

FUNDACION JACINTO MOSQUERA Y FIGUEROA

INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL
PARA CAPACITACION Y DESARROLLO HUMANO EN SALUD

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE

Certifica que: *MARTHA CECILIA HURTADO*

Asistió al: *SEMINARIO TALLER "RECURSOS Y MEDIOS EDUCATIVOS EN LA FORMACION INTEGRAL"*

Desarrollado el: *21 DE SEPTIEMBRE AL 7 DE OCTUBRE DE 1998*

TOTAL HORAS : 20

Popayán, *Octubre 7* **de 199** *8*

Directora Ejecutiva
Fundación Jacinto Mosquera y Figueroa

Director
Hospital Universitario
San José de Popayán

Coordinadora General
Instituto de Educación

Coordinador Científico

Colpensiones

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RADICADO 2016_2588141

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía número 34553988,** se encuentra afiliado (a) desde **02/08/1995** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *ACTIVO COTIZANTE.*

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES				
Novedad	Código Entidad	Entidad Definitiva	Fecha	MultivinculaciónDecreto 3995/2008
Vinculación Inicial	23	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	01/05/1994	No Multivinculado
Traslado Aprobado del Iss o a un Fondo de Pensión	3	PORVENIR S.A.	01/03/1999	No Multivinculado
Traslado Aprobado de un Fondo de Pensión al Iss	23	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	01/01/2016	No Aplica

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) **MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **34,553,988,** se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR** siendo la empresa **IAC GPP SALUDCOOP NIT 830129689** quien realizó su último aporte a esta cuenta.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Marzo de 2016.

Gerente de Clientes

GESTION
Administrativa IAC
NIT 900.216.782-3

IAC GESTIÓN ADMINISTRATIVA
OUTSOURCING DE INFORMACIÓN RECURSOS HUMANOS PARA

IAC GPP SALUDCOOP
NIT.: 830129689

CERTIFICA

Que de acuerdo con los registros del aplicativo de nómina el (la) señor(a) **MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **34.553.988**, labora en la empresa **IAC GPP SALUDCOOP** desde el día **1 de abril de 2001**, con contrato de trabajo a término Indefinido. En la actualidad desempeña el cargo de **BACTERIOLOGO**, con una asignación salarial mensual de **Dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil cien Pesos M\cte ($ 2.479.100,00)** y una asignación mensual no salarial de **Cero de ($ 0,00) Pesos M\cte.**

En constancia de lo anterior, se expide este documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de marzo de 2016.

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra linea de atención en Bogotá número 6001050 Ext. 1603 - 1642, citando el consecutivo 31972.

Nota: Señor(a) trabajador(a) si Usted ha sido cesionado(a) tenga en cuenta por favor que las fechas consignadas en el presente documento deben entenderse atadas a los vínculos laborales que suscribió con cada uno de los empleadores.

SULLY JUNCO GARAVITO
Directora Nacional de Nómina y Talento Humano

Cafesalud

Certificado de Afiliación

La Señora Martha Cecilia Hurtado Ruiz , identificada con Cédula Ciudadanía 34.553.988, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS003.

Información del Afiliado:

Nombre:	Martha Cecilia Hurtado Ruiz		
Número de identificación:	34553988	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	31/05/2001	Fecha de retiro:	
Estado actual:	VIGENTES	Razón de estado:	Al día - empleador pago al día
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Nombre de Régimen	CONTRIBUTIVO
Dirección actual de residencia:	kra 9 No 60 N - 86	Municipio residencia:	Popayan
Teléfono actual de residencia:	8204070	Depto. Residencia:	CAUCA

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
830129689	INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SALUDCOOP	01/11/2015	
900435146	LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS	22/03/2016	

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
BENEFICIARIO	1058547162	RC	JUAN JOSE BARCENAS HURTADO	20/01/2005	VIGENTES		HIJO
BENEFICIARIO	76308027	CC	WILSON BARCENAS ARANGO	28/12/2011	VIGENTES		COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Señor afiliado por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos comunicándose con los siguientes teléfonos en Bogotá: 6511000 y en el resto del país 018000120096.

Se firma y expide en Bogotá a los 16 días del mes de Mayo de 2016, a solicitud del interesado.

INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION

SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.
DECRETO 806 ART. 55

CORDIALMENTE

Jairo Enrique Lancheros
Director Nacional de Operaciones
Elaboro: Evelyn Katherine Ordoñez Portilla

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL INDIVIDUAL PARA ACTIVIDADES DE LA SALUD

CONDICIONES GENERALES MODALIDAD OCURRENCIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A, QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARÁ **SEGURESTADO**, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES QUE APARECEN EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA, Y CON SUJECIÓN A LA SUMA ASEGURADA Y A LOS DEMÁS TÉRMINOS, CONDICIONES Y/O EXCLUSIONES DEL PRESENTE CONTRATO, CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL INDIVIDUAL DEL ASEGURADO DERIVADA DEL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA SALUD, LA CUAL DEBE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS Y NORMAS QUE REGULAN SU OPERACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.

S E C C I Ó N I
COBERTURAS

1. AMPARO BÁSICO: RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL INDIVIDUAL

SEGURESTADO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE LA ACTIVIDAD DESCRITA EN LA PÓLIZA DE ACUERDO CON LO INFORMADO EN LA DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD, E INDEMNIZARÁ HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO PACTADO PARA CADA AMPARO Y EN EXCESO DE LOS DEDUCIBLES ESTABLECIDOS, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO A PACIENTES Y/O TERCEROS SIEMPRE QUE LOS HECHOS OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE PROBADOS.

A CONSECUENCIA DE ACTOS ERRONEOS, NEGLIGENCIA O IMPERICIA, ACCIÓN U OMISIÓN, COMETIDOS DE MANERA INVOLUNTARIA POR EL PROFESIONAL Y/O AUXILIAR DE LA SALUD ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA SALUD DESCRITA EN LA PÓLIZA Y POR LOS CUALES SEA CIVILMENTE RESPONSABLE.

CUANDO SE TRATE DE ACUERDOS DE CONCILIACIÓN (JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL) QUE REALICE EL ASEGURADO, DEBE MEDIAR AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **SEGURESTADO** PARA PODER ACCEDER A LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTA PÓLIZA.

TODA SUMA QUE **SEGURESTADO** DEBA PAGAR COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO AMPARADO EN LA PÓLIZA, REDUCIRÁ EN IGUAL

3. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO EN FORMA DIRECTA POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS. PARA TAL FIN LA COBERTURA DESCRITA EN ESTE NUMERAL, OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS QUE CADA CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA DEBE TENER CONTRATADAS.

PARÁGRAFO: ESTA EXTENSIÓN AL AMPARO BÁSICO, TENDRÁ COBERTURA CUANDO EL ASEGURADO TENGA UN CONSULTORIO A SU SERVICIO, Y SEA REPORTADO EN LA SOLICITUD DEL SEGURO.

2.4 GASTOS DE DEFENSA

SEGURESTADO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO LOS GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRA, QUE INCLUYEN LAS COSTAS, LOS HONORARIOS DE ABOGADOS Y EXPENSAS NECESARIAS, HASTA POR EL VALOR ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN JUSTIFICADOS Y RAZONABLES; Y HAYAN SIDO CAUSADOS EN LA DEFENSA DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL O PLEITO EN SU CONTRA Y EN LA QUE SE PRETENDA DEMOSTRAR SU RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUEDA CONSTITUIRSE EN UNA PÉRDIDA DEMOSTRADA BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTE SEGURO.

LOS GASTOS DE DEFENSA SERÁN RECONOCIDOS SIEMPRE Y CUANDO LOS HECHOS POR LOS QUE SE DEMANDA O SE RECLAMA OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y HAYAN SIDO CAUSADOS EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AMPARADA BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS.

SEGURESTADO RECONOCERÁ COMO HONORARIOS PROFESIONALES LOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA, PREVIA APLICACIÓN DEL DEDUCIBLE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA MISMA.

EN LOS PROCESOS PENALES Y DEL TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA LOS COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRA EL ASEGURADO SE PAGARÁN POR REEMBOLSO POR **SEGURESTADO**, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO SEA DECLARADO INOCENTE O EL DELITO POR EL CUAL SEA SENTENCIADO NO CORRESPONDA A UN HECHO DOLOSO.

SECCIÓN II
EXCLUSIONES

BAJO ESTE CONTRATO SEGURESTADO NO SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO POR COSTOS Y/O PERJUICIOS ORIGINADOS A CONSECUENCIA DE O GENERADOS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA POR:

1. RECLAMACIONES POR DAÑOS GENÉTICOS EN EL CASO QUE SE DETERMINE QUE DICHOS DAÑOS HAYAN SIDO CAUSADOS POR UN EVENTO ADVERSO

PROVOCADO POR UN ACTO MÉDICO NO DESEADO, ORGANISMOS PATÓGENOS Y/O FACTOR HEREDITARIO, DESCUBIERTOS EN EL MOMENTO O UN TIEMPO DESPUÉS DEL NACIMIENTO Y QUE HAYAN PODIDO OCURRIR DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA ANTES DEL NACIMIENTO, INCLUYENDO EL PARTO.

2. DAÑOS Y/O PERJUICIOS DERIVADOS DEL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN DE LA SALUD CON FINES DIFERENTES AL DIAGNÓSTICO O TERAPIA, DE ACTOS MÉDICOS PROHIBIDOS POR LA LEY O QUE SE PRESTEN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

3. RESPONSABILIDAD DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD, POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONSULTORIO O EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

4. PERJUICIOS CAUSADOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR PERSONAS QUE NO ESTÁN LEGALMENTE HABILITADAS PARA EJERCER LA PROFESIÓN O NO CUENTAN CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN O LICENCIA OTORGADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

5. PERJUICIOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA SALUD POR EL ASEGURADO O PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO BAJO LA INFLUENCIA DE SUSTANCIAS ALCOHÓLICAS, INTOXICANTES O NARCÓTICAS.

6. PERJUICIOS CAUSADOS CON APARATOS, EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE NO CUENTAN CON APROBACIÓN Y REGISTRO DE LA ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL –INVIMA O QUIEN HAGA SUS VECES- Y QUE NO TENGAN RECONOCIMIENTO POR LA CIENCIA MÉDICA (SOCIEDADES CIENTÍFICAS). EN TODO CASO, QUEDAN EXCLUIDAS EXPRESAMENTE LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON EL RESULTADO DE LA INTERVENCIÓN EN TALES CASOS.

7. PERJUICIOS CAUSADOS POR INTERVENCIONES Y/O TRATAMIENTOS MÉDICOS NO RECONOCIDOS POR LAS DIFERENTES SOCIEDADES CIENTÍFICAS Y QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN FORMA EXPRESA EN LA CLASIFICACIÓN UNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD VIGENTE –CUPS- (RESOLUCIÓN 5171 DE 2017 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O ADICIONEN). EN TODO CASO, QUEDAN EXCLUIDAS EXPRESAMENTE LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON EL RESULTADO DE LA INTERVENCIÓN EN TALES CASOS.

8. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE TIPO ESTÉTICO O COSMÉTICO, SALVO QUE SE TRATE DE INTERVENCIONES O CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA POSTERIOR A UN ACCIDENTE O CIRUGÍA CORRECTIVA DE ANORMALIDADES CONGÉNITAS, SIEMPRE QUE SEA REALIZADA POR UN ESPECIALISTA.

9. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR TRATAMIENTOS MÉDICOS DE FERTILIDAD HUMANA, QUE SUSTITUYEN EL PROCESO NATURAL DE LA REPRODUCCIÓN (FACILITAN EL EMBARAZO) POR CUALQUIERA DE LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA, YA SEA POR INSEMINACIÓN ARTIFICAL O FECUNDADIÓN IN VITRO.

10. RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRATAMIENTOS DESTINADOS A LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO.

 PARA EL CASO ESPECÍFICO DEL ABORTO (INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO) QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE UNA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA AL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL Y/O CONSTITUCIONAL, COMO:

 I- CUANDO LA CONTINUACIÓN DEL EMBARAZO CONSTITUYA PELIGRO PARA LA VIDA O LA SALUD DE LA MUJER, CERTIFICADA POR UN MÉDICO.

 II- CUANDO EXISTA GRAVE MALFORMACIÓN DEL FETO QUE HAGA INVIABLE SU VIDA, CERTIFICADA POR UN MÉDICO.

 III- CUANDO EL EMBARAZO SEA EL RESULTADO DE UNA CONDUCTA, DEBIDAMENTE DENUNCIADA, CONSTITUTIVA DE ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL SIN CONSENTIMIENTO, ABUSIVO O DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL O TRANSFERENCIA DE ÓVULO FECUNDADO NO CONSENTIDAS, O DE INCESTO.

11. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR EMISIÓN DE DICTÁMENES PERICIALES Y TODOS AQUELLOS PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UNA LESIÓN O DAÑO CAUSADO POR EL TRATAMIENTO DE UN PACIENTE.

12. RECLAMACIONES POR DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA INFECCIÓN CON VIRUS TIPO VIH (SIDA) Y/O VIRUS HEPATITIS, O CUALQUIERA DE SUS DERIVADOS O VARIEDADES MUTANTES.

13. SANCIONES PUNITIVAS O EJEMPLARIZANTES, TALES COMO MULTAS O PENALIDADES IMPUESTAS POR UN JUEZ, O SANCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

14. PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS QUE EJERZAN ACTIVIDADES PROFESIONALES, AUXILIARES O CIENTÍFICAS EN LOS PREDIOS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD ASEGURADA, Y QUE, COMO CONSECUENCIA DE SU LABOR, SE ENCUENTREN EXPUESTAS A RIESGOS COMO RADIACIÓN IONIZANTE O RADIACIONES DERIVADAS DE APARATOS Y MATERIALES AMPARADOS EN LA PÓLIZA Y A RIESGOS DE INFECCIÓN O CONTAGIO DE ENFERMEDADES O AGENTES PATÓGENOS.

EN TODO CASO, NO TIENEN COBERTURA LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS EN BENEFICIO DIRECTO O INDIRECTO DE CUALQUIER PERSONAL DE LA SALUD AMPARADO BAJO ESTA PÓLIZA.

ESTA EXCLUSIÓN NO APLICA CUANDO EL PROFESIONAL DE LA SALUD AFECTADO ESTUVIERE EN CONDICIÓN DE PACIENTE.

15. RECLAMACIONES ORIENTADAS AL REEMBOLSO DE HONORARIOS PROFESIONALES, QUE NO PROVENGAN DE UNA DEFENSA JUDICIAL AMPARADA POR ESTA PÓLIZA.

16. RECLAMACIONES POR PERJUICIOS CAUSADOS POR LA APLICACIÓN DE ANESTESIA GENERAL O MIENTRAS EL PACIENTE SE ENCUENTRE BAJO ANESTESIA GENERAL, CUANDO ÉSTA NO FUERE APLICADA POR UN ESPECIALISTA Y EN UNA INSTITUCIÓN DE LA SALUD ACREDITADOS PARA ESTE FIN.

17. RECLAMACIONES ORIGINADAS Y/O RELACIONADAS CON FALLOS DE TUTELA Y FALLOS JUDICIALES, DONDE NO SE DECLARE QUE EL ASEGURADO ES CIVILMENTE RESPONSABLE.

18. TODA RESPONSABILIDAD COMO CONSECUENCIA DE ABANDONO Y/O NEGATIVA DE ATENCIÓN AL PACIENTE. SALVO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 23 DE 1981 Y LAS QUE LO MODIFIQUEN, QUE DICE:

"CUANDO NO SE TRATE DE CASOS DE URGENCIA, EL MÉDICO PODRÁ EXCUSARSE DE ASISTIR A UN ENFERMO O INTERRUMPIR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

***A.** QUE EL CASO NO CORRESPONDA A SU ESPECIALIDAD;*
***B.** QUE EL PACIENTE RECIBA LA ATENCIÓN DE OTRO PROFESIONAL QUE EXCLUYA LA SUYA;*
***C.** QUE EL ENFERMO REHUSE CUMPLIR LAS INDICACIONES PRESCRITAS",*

CASO EN EL CUAL **SEGURESTADO** RESPALDARÁ AL ASEGURADO ÚNICAMENTE EN LA COBERTURA DE GASTOS DE DEFENSA HASTA EL LÍMITE PACTADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DOCUMENTADO EN LA HISTORIA CLÍNICA Y CORRESPONDA A OMISIONES O ACTUACIONES DERIVADAS DE SU ACTIVIDAD.

19. RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, O RESPONSABILIDAD CIVIL DEL FABRICANTE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS O PERJUICIOS POR EL SUMINISTRO DROGAS O MEDICAMENTOS QUE AFECTEN LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL FABRICANTE.

20. VIOLACIÓN DEL SECRETO PROFESIONAL.

21. PÉRDIDAS OCASIONADAS POR UNA FALLA EN RECONOCIMIENTO ELECTRÓNICO DE FECHAS, YA SEA POR PARTE DE UN EQUIPO O DE UN SOFTWARE.

22. CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SURJA DEL INCUMPLIMIENTO DE ALGÚN CONVENIO VERBAL O ESCRITO, PROPAGANDA, SUGERENCIA O PROMESA DE ÉXITO, QUE GARANTICE EL RESULTADO DE CUALQUIER TIPO DE ACTO MÉDICO, QUIRÚRGICO O TERAPÉUTICO. ASÍ, COMO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, TARDÍO O DEFECTUOSO DE PACTOS O CONVENIOS QUE VAYAN MÁS ALLÁ DEL ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO.

23. ACTOS MÉDICOS O HECHOS CONOCIDOS POR EL ASEGURADO ANTES DEL INICIO DE LA PRESENTE PÓLIZA QUE LLEVEN A UNA RECLAMACIÓN QUE PRETENDA AFECTAR LA COBERTURA DE LA MISMA.

24. PROCESAMIENTO DE HEMODERIVADOS, PLASMA TOTAL O FACTORES SANGUÍNEOS EN BANCOS DE SANGRE QUE SEAN EXTRA INSTITUCIONALES Y QUE OPEREN EN FORMA INDEPENDIENTE DE UN HOSPITAL O CLÍNICA DEL ASEGURADO.

25. LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES A PACIENTES Y/O TERCEROS, POR EL ASEGURADO DURANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O TRATAMIENTOS DE LA SALUD, CUANDO EL PERSONAL AL SERVICIO DEL ASEGURADO Y/O EL ASEGURADO SABE O DEBERÍA SABER QUE ES PORTADOR DE UNA ENFERMEDAD.

26. ACTOS MÉDICOS INDIRECTOS, Y LOS DENOMINADOS EXTRACORPÓREOS, TALES COMO INVESTIGACIÓN, EXPERIMENTACIÓN, AUTOPSIA, ETC.

27. ACTOS MÉDICOS QUE SE EFECTÚEN CON EL OBJETO DE LOGRAR MODIFICACIONES Y/O CAMBIOS DE SEXO Y/O CARACTERÍSTICAS DISTINTIVAS, AUNQUE SEA CON EL CONSENTIMIENTO DEL PACIENTE.

28. FILTRACIONES CONTAMINANTES O RESIDUOS PATOLÓGICOS, INCLUYENDO LOS GASTOS Y COSTOS DE LEYES ESPECÍFICAS O NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LIMPIAR, DISPONER, TRATAR, REMOVER O NEUTRALIZAR TALES CONTAMINANTES O RESIDUOS PATOLÓGICOS.

29. ORGANISMOS PATOGÉNICOS.

30. RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON EL TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIAS O AERONAVES; LA TENENCIA, MANTENIMIENTO, USO O MANEJO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE CUALQUIER NATURALEZA, YA SEAN AÉREOS, TERRESTRES O ACUÁTICOS, Y SE USEN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD ASEGURADA, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS VEHÍCULOS MISMOS, O BIENES DENTRO DE ELLOS, O A SUS OCUPANTES, INCLUYENDO PACIENTES DEL ASEGURADO.

31. ATENCIÓN O TRATAMIENTO DOMICILIARIO, SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN EN CASA (SHEC) Y PROGRAMA DE HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA (PHD).

32. POR DAÑOS A BIENES MUEBLES O INMUEBLES BAJO CUIDADO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO. O DAÑOS A AERONAVES, TRENES, FERROCARRILES, EMBARCACIONES MARÍTIMAS O FLUVIALES.

33. MALA FE Y/O DOLO DEL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO.

34. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, PRÁCTICAS LABORALES INCORRECTAS O DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DE LA CUAL EL ASEGURADO PUDIESE RESULTAR RESPONSABLE EN VIRTUD DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES DE SALUD OCUPACIONAL O NORMATIVIDAD DE TIPO LABORAL SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL, COMPENSACIÓN PARA DESEMPLEADOS O BENEFICIOS POR MUERTE, INVALIDEZ O INCAPACIDAD, O BAJO CUALQUIER LEY O INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL SEMEJANTE, SEA PÚBLICA O PRIVADA.

35. ACTIVIDADES REALIZADAS POR UN ASEGURADO QUE TOTAL O PARCIALMENTE SIRVA, COMO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA O ALTO EJECUTIVO DE CUALQUIER OTRA ENTIDAD.

36. ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A:

 I- GUERRA CIVIL O INTERNACIONAL SEAN ESTAS DECLARADAS O NO, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS O SIMILARES (SIN PERJUICIO DE QUE LA GUERRA HAYA SIDO O NO DECLARADA), HUELGA, PAROS PATRONALES, ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, O CONMOCIÓN CIVIL ALCANZANDO LA PROPORCIÓN DE, O LLEGANDO A CONSTITUIRSE EN UN LEVANTAMIENTO, PODER MILITAR O USURPADO.

 II- CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O LA AMENAZA DE LA MISMA, DIRIGIDOS A O QUE CAUSEN DAÑO, LESIÓN, ESTRAGO O INTERRUPCIÓN O COMISIÓN DE UN ACTO PELIGROSO PARA LA VIDA HUMANA O PROPIEDAD, EN CONTRA DE CUALQUIER PERSONA, PROPIEDAD O GOBIERNO, CON OBJETIVO ESTABLECIDO O NO ESTABLECIDO DE PERSEGUIR INTERESES ECONÓMICOS, ÉTNICOS, NACIONALISTAS, POLÍTICOS, RACIALES O INTERESES RELIGIOSOS, SI TALES INTERESES SON DECLARADOS O NO.

37. CUALQUIER ACTO, ERROR, OMISIÓN U OBLIGACIÓN QUE INVOLUCRE ASBESTO, SU USO, EXPOSICIÓN, PRESENCIA, EXISTENCIA, DETECCIÓN, REMOCIÓN, ELIMINACIÓN EN CUALQUIER AMBIENTE, CONSTRUCCIÓN O ESTRUCTURA.

38. TODA RESPONSABILIDAD SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE PRODUZCA POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS O COMO CONSECUENCIA DE LAS MISMAS O CUYA EXISTENCIA O CREACIÓN HAYAN CONTRIBUIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE:

I- LA ACCIÓN DE ENERGÍA ATOMICA.

II- RADIACIONES IONIZANTES, O CONTAMINACIÓN POR RADIOACTIVIDAD PRODUCIDA POR CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O POR CUALQUIER RESIDUO NUCLEAR PRODUCTO DE LA COMBUSTIÓN DE MATERIAL NUCLEAR. EXPLOSIÓN, ESCAPE DE CALOR, IRRADIACIONES PROCEDENTES DE LA TRANSMUTACIÓN DE NÚCLEOS DE ÁTOMOS DE RADIOACTIVIDAD.

III- LA RADIOACTIVIDAD, TOXICIDAD Y OTRAS PROPIEDADES PELIGROSAS DE CUALQUIER ARTEFACTO NUCLEAR EXPLOSIVO O COMPONENTES NUCLEARES. ASÍ COMO LOS EFECTOS DE RADIACIONES PROVOCADAS POR TODO ENSAMBLAJE NUCLEAR, ASÍ COMO CUALQUIER INSTRUCCIÓN O PETICIÓN PARA EXAMINAR, CONTROLAR, LIMPIAR, RETIRAR, CONTENER, TRATAR, DESINTOXICAR O NEUTRALIZAR MATERIAS O RESIDUOS NUCLEARES.

39. ORIGINADA EN, BASADA EN, O ATRIBUIBLE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ACTOS DEL ASEGURADO EN SU CARÁCTER DE FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO SEGÚN LO DEFINE LA LEY CORRESPONDIENTE. EN TODO CASO SE ENCUENTRA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR LA ACTIVIDAD DE LA SALUD ASEGURADA POR LA QUE SEA CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

40. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ÁREA O ACTIVIDADES NETAMENTE ADMINISTRATIVAS.

41. LA FALTA O EL INCUMPLIMIENTO COMPLETO O PARCIAL, DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS, TALES COMO ELECTRICIDAD, AGUA, GAS, TELÉFONO.

42. EL DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA ACCIÓN PAULATINA DE GASES, VAPORES, SEDIMENTACIONES O DESECHOS COMO HUMO, HOLLÍN, POLVO Y OTROS, HUMEDAD, MOHO HUNDIMIENTO DEL TERRENO Y SUS MEJORAS, COMO CORRIMIENTO DE TIERRAS, VIBRACIONES, FILTRACIONES, DERRAMES, O POR INUNDACIONES DE AGUAS ESTANCADAS O CORRIENTES DE AGUA.

43. ACTUACIONES MEDIANTE LAS CUALES EL ASEGURADO ASUMA O PRETENDA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE OTROS.

44. LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, INCLUYENDO CONTAMINACIÓN POR RUIDO, QUE NO SEA CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO.

45. EL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, ASÍ COMO EL USO DE ARMAS DE FUEGO.

46. CARGUE O DESCARGUE DE BIENES FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, DESCRITOS EN LA PÓLIZA.

47. OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL ASEGURADO EN VIRTUD DE CONTRATOS (RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL). ASÍ COMO LA INOBSERVANCIA O VIOLACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

48. HURTO, FALSIFICACIÓN, ABUSO DE CONFIANZA Y EN GENERAL, CUALQUIER ACTO DE APROPIACIÓN INDEBIDA DE TERCEROS Y/O EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

49. AUSENCIA NO JUSTIFICADA DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO A QUE TIENE DERECHO TODO PACIENTE CAPAZ, ANTES DE SER INTERVENIDO O SOMETIDO A UN PROCEDIMIENTO MÉDICO QUIRÚRGICO.

50. CASOS EN LOS QUE EL PACIENTE DECIDA NO CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO, EN LOS CUALES DEBE FIRMAR EL DISENTIMIENTO INFORMADO.

51. SE EXCLUYE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR PERJUICIOS A PACIENTES Y/O TERCEROS POR EL USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS CUANDO NO SE HAYAN REALIZADO LOS MANTENIMIENTOS A LOS MISMOS, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DEL EQUIPO.

52. PERJUICIOS DERIVADOS DE ACTOS MÉDICOS COMETIDOS FUERA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

SECCIÓN III
DEFINICIONES GENERALES

Bajo este contrato de seguro se entenderá por cada uno de los términos relacionados a continuación, lo siguiente:

1. **ACTOS EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA SALUD ASEGURADA:** Conjunto de procedimientos clínicos profesionales prestados a pacientes por el asegurado y/o el personal de la salud a su servicio debidamente autorizados conforme a la leyes aplicables y especificados en la carátula de la póliza y/o anexos y mediante los cuales se trata de obtener la curación o alivio del paciente.

Ellos pueden ser preventivos, de promoción de la salud, diagnósticos, terapéuticos o de rehabilitación.

Se entienden por éstos: consulta médica, diagnóstico, prescripción, servicios de laboratorio, recomendación terapéutica, administración de medicamentos, procedimientos quirúrgicos, emisión de documentos médicos, historia clínica, rehabilitación y demás procedimientos médicos profesionales necesarios para el ejercicio profesional o tratamiento de un paciente.

2. **ACTOS ERRÓNEOS:** Cualquier acto médico real o supuesto, error, omisión o incumplimiento negligente relacionado con los servicios profesionales y/o asistenciales de la salud prestados por el asegurado y que, conforme a la ley, generan responsabilidad civil del mismo y en consecuencia llevan a una reclamación efectuada por el paciente afectado o tercero afectado o sus causahabientes sobre el procedimiento realizado por el asegurado.

3. **ASEGURADO:** Es la persona natural titular del riesgo y del interés asegurable objeto del presente contrato de seguro, debidamente nombrada como tal en la carátula de la póliza.

4. **DEDUCIBLE**: Es el monto o porcentaje del daño indemnizable determinado en la carátula de la póliza para cada amparo/cobertura, previamente convenido con el tomador, que invariablemente se deduce de la indemnización y siempre queda a cargo del asegurado o del beneficiario.

 Si como consecuencia de un solo siniestro se afectan varias de las coberturas de los amparos contratados por el tomador, el deducible estipulado en la carátula de la póliza se aplicará para cada amparo por separado.

5. **SINIESTRO:** Para los efectos de este seguro, se entiende por siniestro el acto erróneo por el cual se imputa responsabilidad civil al asegurado, acaecido en forma accidental, súbita e imprevista que haya causado un daño material, lesión personal y/o muerte generador de perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, ocurrido durante la vigencia de la póliza y cuyas consecuencias jurídicas sean reclamadas al asegurado, por vía judicial o extrajudicial durante la vigencia de la póliza o más tardar dentro del periodo de prescripción que tiene el tercero afectado frente al asegurado de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana.

 Respecto de la acción directa que tiene el tercero afectado frente a **SEGURESTADO** la prescripción correrá de acuerdo con lo establecido en el código de comercio colombiano.

 Así mismo, la serie de actos erróneos que son o están temporal, lógica o causalmente relacionados por cualquier hecho, circunstancia, situación o evento, se considerarán parte de un mismo siniestro y constituirán un solo y único daño y/o costo sin importar el número de reclamantes y/o reclamaciones formuladas. La responsabilidad máxima de **SEGURESTADO** por dicho daño y/o costos, no excederá el límite de responsabilidad por evento / vigencia establecido en las condiciones particulares y/o en la carátula de la póliza.

6. **PACIENTE:** Es la persona natural atendida por el asegurado para recibir asistencia médica y resulta afectada por el hecho de responsabilidad civil profesional imputable al asegurado de acuerdo con la ley y a las condiciones generales de la póliza.

7. **TERCERO AFECTADO:** Es la persona natural o jurídica que resulta afectada o damnificada por un hecho de responsabilidad civil extracontractual imputable al asegurado de acuerdo con la ley, por eventos amparados bajo la presente póliza:

 Para los efectos de este contrato de seguros, NO se consideran terceros a:

 A. El cónyuge, compañero permanente y los parientes del asegurado hasta el segundo grado de consanguinidad y/o primero de afinidad.

 B. Las personas vinculadas mediante contrato laboral con el asegurado o vinculadas con contrato de aprendizaje y/o prestación de servicios, así como los socios del asegurado, y los contratistas y subcontratistas a su servicio, salvo que se encuentren siendo atendidos como pacientes del asegurado.

8. **VALOR ASEGURADO O SUMA ASEGURADA:** Es la suma de dinero señalada en la carátula de la póliza y que corresponde a la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** en caso de un evento amparado a la luz de este contrato de seguro, luego de aplicar el deducible por cada siniestro que pueda ocurrir durante la vigencia de la póliza.

 SEGURESTADO no estará obligado, en ningún caso, a pagar daños y/o costos que excedan el límite agregado de responsabilidad aplicable, una vez este haya sido agotado por el pago de daños y/o costos.

 Los sublímites indicados en algunos amparos o coberturas bajo las condiciones del presente contrato de seguro se deben entender incluidos dentro del límite de valor asegurado para la cobertura básica y por lo tanto no incrementan la responsabilidad de **SEGURESTADO**, a menos que se indique lo contrario mediante condición particular en la póliza.

9. **VIGENCIA DEL SEGURO:** Es el periodo de cobertura comprendido entre las fechas de inicio y terminación que aparecen señaladas en la carátula de la póliza o sus anexos, durante las cuales el asegurado realiza las actividades relacionadas con la profesión de la salud asegurada y entre las cuales debe ocurrir el acto o hecho dañoso por el cual se imputa la responsabilidad al profesional de la salud asegurado.

10. **CONSENTIMIENTO INFORMADO:** Hace referencia al procedimiento mediante el cual el médico comunica e informa a su paciente las diversas opciones y alternativas para el diagnóstico, evolución y tratamiento de la enfermedad, advirtiéndole los riesgos inherentes a los procedimientos, así como los beneficios que se deriven, en forma clara para que le permitan tomar una decisión racional. Este procedimiento es la autorización autónoma de una intervención médica de cada paciente capaz en particular. El consentimiento debe ser libre, autónomo, informado, constante y cualificado, del cual debe quedar constancia expresa.

El asegurado quedará exonerado de advertir los riesgos en los siguientes casos:

- Cuando el estado mental del paciente y la ausencia de parientes allegados se lo impidan.

- Cuando exista urgencia o emergencia para llevar a cabo el tratamiento o procedimiento médico.

El médico dejará constancia en la historia clínica del consentimiento informado o de la imposibilidad de hacerlo.

11. **DISENTIMIENTO INFORMADO:** Es el documento donde se expresa la negación por parte del paciente, sus familiares o personas responsables, para la realización de procedimientos clínicos, terapéuticos que son necesarias para el manejo de la salud del paciente.

12. **PROFESIONAL DE LA SALUD ASEGURADO:** Profesionales en medicina, odontología, enfermería, técnicos y auxiliares en carreras o programas relacionados con el sector de la salud, realizados en una universidad o institución de educación superior acreditada en Colombia por el ministerio de educación nacional o quien haga sus veces, o en una institución de educación en el extranjero siempre que el título profesional, técnico o auxiliar sea homologado en Colombia por la autoridad competente.

13. **PERJUICIOS PATRIMONIALES:** Se entiende por perjuicios patrimoniales el daño emergente y el lucro cesante del paciente, tercero afectado y/o sus causahabientes que haya sido causado por el asegurado en la póliza y por el cual éste sea civilmente responsable.

14. **PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES:** Se entiende por perjuicios extrapatrimoniales el daño moral, daño a la vida en relación, daño fisiológico y/o a la salud, reclamado a **SEGURESTADO** con ocasión a un evento amparado en la póliza, que se reconocerá siempre que se haya generado pérdida económica como consecuencia directa de daños materiales o personales al beneficiario de la respectiva indemnización por un evento amparado por la póliza.

SECCIÓN IV
OBLIGACIONES DEL TOMADOR / ASEGURADO

1. **CONSERVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO – NOTIFICACIÓN DE SUS CAMBIOS**

El asegurado o el tomador, según sea el caso están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud, uno u otro deberán notificar por escrito a SEGURESTADO los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan a dicha celebración y que signifiquen un cambio en el estado del riesgo.

La notificación a SEGURESTADO deberá hacerse por escrito, con antelación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha en que se dará la modificación del riesgo, si ésta depende del arbitrio del tomador o del asegurado. Si le es extraña, tal notificación se deberá realizar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que tenga conocimiento de la modificación. Se presume el conocimiento por parte del tomador o del asegurado, transcurridos treinta (30) días hábiles desde el momento de la modificación.

Una vez notificada la modificación del riesgo en los términos arriba expuestos, **SEGURESTADO** podrá revocar el contrato de seguro o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima o en las condiciones del contrato.

La falta de notificación oportuna a **SEGURESTADO** según los términos antes indicados produce la terminación de este contrato.

2. PAGO DE LA PRIMA – TERMINACIÓN AUTOMÁTICA POR MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA

El tomador del seguro está obligado a pagar la prima. Salvo disposición contractual en contrario, deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirán la terminación automática del contrato y dará derecho a **SEGURESTADO** para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

3. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO/TERCERO AFECTADO EN CASO DE SINIESTRO

A. Cuando ocurra un siniestro que pueda dar lugar a una reclamación por la presente póliza, el asegurado estará obligado a evitar su extensión y propagación y a proveer el salvamento de las cosas aseguradas. Si se incumpliere esta obligación, **SEGURESTADO** podrá deducir de la indemnización, el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

B. El asegurado o el beneficiario están obligados a dar aviso de **SEGURESTADO** de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Si se incumpliere esta obligación, **SEGURESTADO** solo podrá deducir de la indemnización, el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

C. Declarar a **SEGURESTADO**, al dar la noticia del siniestro, los seguros coexistentes, con indicación del asegurador y de los valores asegurados.

D. Le corresponde al asegurado – beneficiario acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida para lo cual goza de libertad probatoria. En tal sentido, el asegurado – beneficiario acompañará las pruebas pertinentes tales como dictámenes médicos, historias clínicas, facturas, entre otros, y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** todos los detalles y hechos que demuestren plenamente la responsabilidad civil del asegurado, la ocurrencia del siniestro y la cuantía de los

perjuicios causados, así como la relación de causalidad con la prestación del servicio.

E. La mala fe del asegurado o del beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro, causará la pérdida de tal derecho.

4. **CONSENTIMIENTO**
Dada la naturaleza de este seguro, el asegurado no podrá admitir su responsabilidad, ni realizar acuerdos de conciliación tendientes a la afectación de la póliza sin el consentimiento escrito de **SEGURESTADO**, quien tendrá derecho en cualquier momento a intervenir en el manejo de la defensa o liquidación del reclamo, si **SEGURESTADO**, así lo considere conveniente.

Si el asegurado se rehusara injustificadamente a prestar su consentimiento en relación con un acuerdo sugerido por **SEGURESTADO**, la responsabilidad de la aseguradora no excederá en tal caso el monto a cargo previsto en dicho acuerdo, incluyendo los costos incurridos desde el momento en que **SEGURESTADO** solicitó el consentimiento del asegurado hasta la fecha de rechazo.

SECCIÓN V
CONDICIONES VARIAS

1. **DERECHOS Y DEBERES DE SEGURESTADO EN CASO DE SINIESTRO**
Cuando ocurra un evento, cubierto por esta póliza **SEGURESTADO** podrá:

A. Inspeccionar los edificios, locales o predios en los que ocurrió el siniestro.

B. Colaborar con el asegurado para evaluar médica y económicamente los perjuicios efectivamente causados y para determinar la causa y consecuencias de los mismos para la cual, **SEGURESTADO** se reserva el derecho de examinar la víctima, ingresar a los predios mencionados en la carátula de la póliza, examinar los libros, historias clínicas y demás documentos del asegurado relacionados con el reclamo o siniestro.

C. Las facultades conferidas a **SEGURESTADO** por la presente condición podrán ser ejercidas en cualquier momento hasta tanto el asegurado o la víctima le comuniquen por escrito que renuncian y/o desisten de la reclamación presentada judicial o extrajudicialmente.

2. **REDUCCIÓN DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN**
El valor asegurado se entenderá reducido, desde el momento de ocurrencia del siniestro en el importe de la indemnización pagada por **SEGURESTADO**.

3. **GARANTÍAS – DEFINICIÓN Y EFECTOS**
Se entiende por garantía, la promesa inequívoca, en virtud de la cual el tomador o el asegurado se obligan a hacer o no determinada cosa, o a cumplir determinada exigencia, o mediante la cual afirma o niega la existencia de determinada situación de hecho.

La garantía deberá constar en la póliza por escrito o en documentos accesorios a ella, y debe expresar el compromiso claro que adquiere el tomador o el asegurado.

En caso de no cumplirse la garantía, sea o no sustancial respecto del riesgo, el contrato de seguro será anulable. Cuando la garantía se refiere a un hecho posterior a la celebración del contrato, **SEGURESTADO** podrá darlo por terminado desde el momento de la infracción u oponer el incumplimiento de la misma.

4. REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO

El seguro otorgado por la presente póliza podrá ser revocado, en los siguientes casos:

A. Por **SEGURESTADO** mediante comunicación escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos diez (10) días hábiles de antelación, contados a partir de la fecha de envío. La revocación dará derecho al asegurado a recuperar la prima no devengada.

B. Por el asegurado, en cualquier momento, mediante aviso escrito a **SEGURESTADO**. El importe de la prima devengada y de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.

5. FORMULARIO DE SOLICITUD

Para emitir esta póliza **SEGURESTADO**, se ha basado en la información y declaraciones contenidas en el formulario de conocimiento del cliente, cuestionarios complementarios, estados financieros y demás información exigida para la suscripción y sometidos a la consideración de **SEGURESTADO**. Dichas declaraciones son la base de la aceptación del riesgo y de los términos y condiciones de esta póliza, por lo tanto, se consideran como parte integrante de la misma.

6. DELIMITACIÓN TERRITORIAL

El presente seguro se refiere única y exclusivamente a actividades realizadas en el territorio colombiano bajo la legislación y jurisdicción colombiana.

7. SUBROGACIÓN

SEGURESTADO, una vez efectuados cualesquiera de las indemnizaciones previstas en esta póliza, se reserva el derecho a la subrogación hasta el límite de tal o tales pagos y podrá ejercer los derechos y las acciones que por razón del siniestro correspondieran al tomador/asegurado. Éste prestará toda la colaboración que sea precisa para la efectividad de la subrogación, incluyendo la formalización de los documentos que fuesen necesarios para dotar a **SEGURESTADO** de legitimación activa para demandar judicialmente.

Así mismo, **SEGURESTADO** se reserva el derecho de repetición contra los empleados y/o profesionales y/o auxiliares intervinientes, estén o no en relación de dependencia con el asegurado.

Al asegurado le está prohibido renunciar a sus derechos contra los terceros responsables del siniestro so pena de perder el derecho a la indemnización.

Sin perjuicio de las exclusiones establecidas en esta póliza, si el asegurado actuó de mala fe o con dolo, deberá restituir los costos y/o gastos legales que **SEGURESTADO** hubiere pagado de manera anticipada, así como también perderá el derecho a la indemnización.

8. NOTIFICACIONES

Cualquier declaración o modificación que deban hacer las partes en relación con el presente contrato, deberá realizarse por escrito y ser enviada a la última dirección suministrada por ellas.

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2019-05-15--4:35:12 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	34553988	MARTHA	CECILIA	HURTADO	RUIZ	Ver

Información Detallada [CC: 34553988] MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ

2019-05-15--4:35:12 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
UNV	Local	BACTERIOLOGIA	1996-10-08	Colegio Nacional de Bacteriolog

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y
El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documer
el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio naci
este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Únic
Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ADRES

La salud es de todos | Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	34553988
NOMBRES	MARTHA CECILIA
APELLIDOS	HURTADO RUIZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	POPAYAN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 03/17/2022 15:14:29 | **Estación de origen:** 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de marzo de 2022, a las 15:15:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	34553988
Código de Verificación	345539882203171515 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 192613309

WEB
15:16:07

Bogotá DC, 17 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34553988:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:16:24 PM horas del 17/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **34553988**
Apellidos y Nombres: **HURTADO RUIZ MARTHA CECILIA**

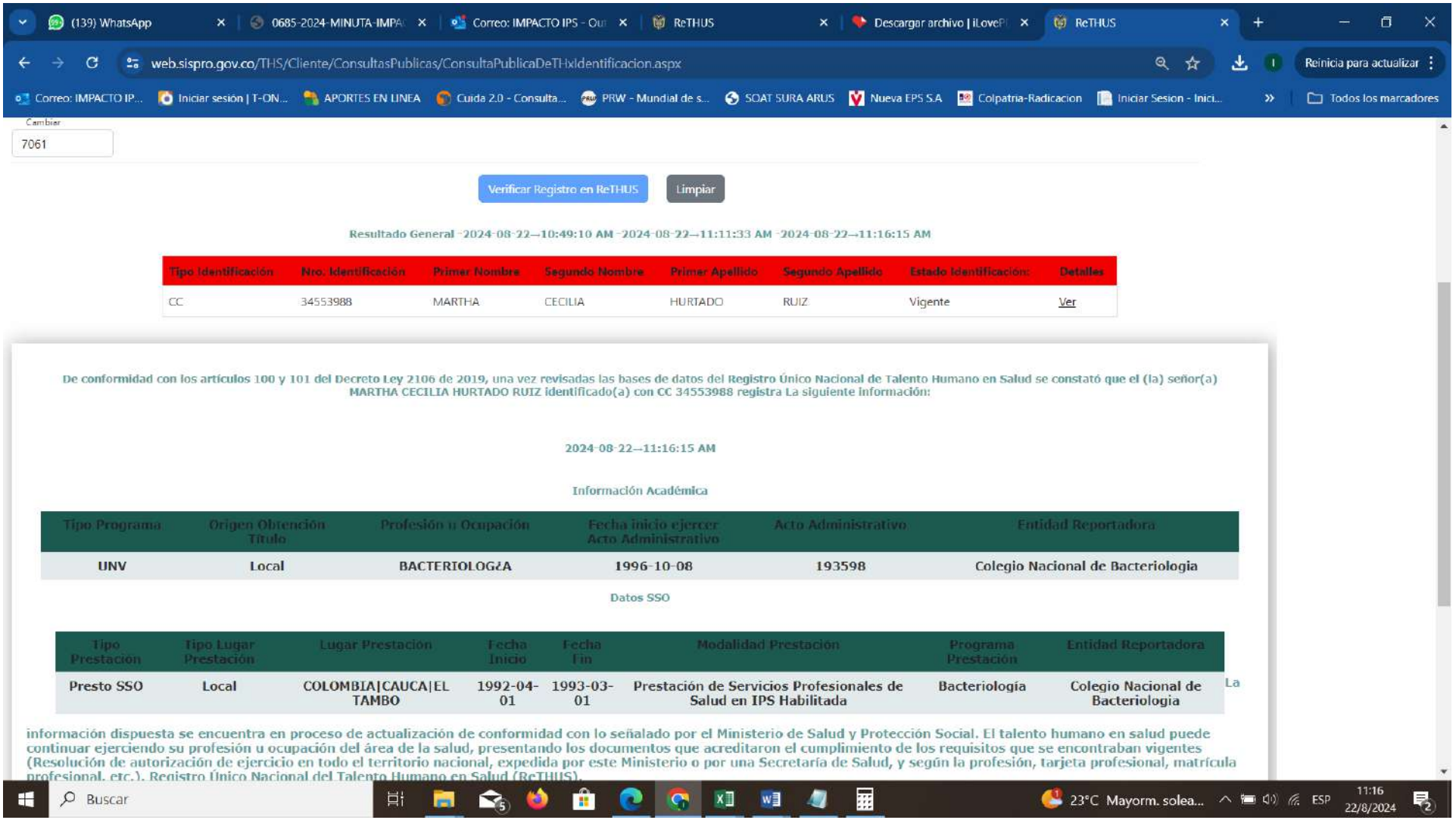
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co


(139) WhatsApp
0685-2024-MINUTA-IMPA
Correo: IMPACTO IPS - Ou
ReTHUS
Descargar archivo | iLovePI
ReTHUS
web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx
Reinicia para actualizar
Correo: IMPACTO IP...
Iniciar sesión | T-ON...
APORTES EN LINEA
Cuida 2.0 - Consulta...
PRW - Mundial de s...
SOAT SURA ARUS
Nueva EPS S.A
Colpatria-Radicacion
Iniciar Sesion - Inici...
Todos los marcadores
Cambiar
7061
Verificar Registro en ReTHUS
Limpiar
Resultado General -2024-08-22--10:49:10 AM -2024-08-22--11:11:33 AM -2024-08-22--11:16:15 AM
Tipo Identificación
Nro. Identificación
Primer Nombre
Segundo Nombre
Primer Apellido
Segundo Apellido
Estado Identificación:
Detalles
CC
34553988
MARTHA
CECILIA
HURTADO
RUIZ
Vigente
Ver
De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARTHA CECILIA HURTADO RUIZ identificado(a) con CC 34553988 registra La siguiente información:
2024-08-22--11:16:15 AM
Información Académica
Tipo Programa
Origen Obtención Título
Profesión u Ocupación
Fecha inicio ejercer Acto Administrativo
Acto Administrativo
Entidad Reportadora
UNV
Local
BACTERIOLOGíA
1996-10-08
193598
Colegio Nacional de Bacteriologia
Datos SSO
Tipo Prestación
Tipo Lugar Prestación
Lugar Prestación
Fecha Inicio
Fecha Fin
Modalidad Prestación
Programa Prestación
Entidad Reportadora
Presto SSO
Local
COLOMBIA|CAUCA|EL TAMBO
1992-04-01
1993-03-01
Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada
Bacteriologia
Colegio Nacional de Bacteriologia
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
Buscar
23°C Mayorm. solea...
ESP
11:16
22/8/2024

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	Angie Daniela Molano Reina
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.061.808.940
FECHA DE NACIMIENTO	6 de abril de 1998
LUGAR DE NACIMIENTO	Popayán, Cauca
ESTADO CIVIL	Soltera
CIUDAD	Popayán - Cauca
DIRECCIÓN	Clle56N 17-30 Madrigales del Norte
TELÉFONO	3217399578
E-MAIL	danielamolanoreina@gmail.com

Estudios

Estudios Primarios:

Institucion Educativa
la Milagrosa
Popayan (Cauca)

Estudios Secundarios:

Institucion educativa
la Milagrosa
Popayan (Cauca)

Estudios Superiores:

Politecnico latinoamericano del norte
Auxiliar en enfermeria
Popayan (Cauca)

Servicio Nacional de Aprendizaje
Tecnico en Sistemas
Popayan (Cauca)

Cursos

Soporte vital básico

Dictado por: Paramedicos EMS
Duración: 40 horas
Localidad: Popayan Cauca
Fecha: 26 y 27 de agosto de 2017

Curso de toma de muestras

Dictado por: Juan Pablo Flores
Duración: 20 horas
Localidad: Popayan Cauca
Fecha: 25 y 26 de febrero de 2019

Capacitación en medicina transfusional

Dictado por: Carlos Alvelaez
Duración: 10 horas
Localidad: Popayan Cauca
Fecha: 13 de julio de 2018

Curso Atencion A Victimas De Violencia Sexual

Dictado por: José Vladimir Guzmán
Duración: 20 horas
Localidad: Popayan Cauca
Fecha: 28 y 29 de Noviembre de 2019

Diplomados

Diplomado En Laboratorio Clinico

Dictado por: Juan Pablo Flores

Duración: 120 horas

Localidad: Popayan Cauca

Experiencia Laboral

Paciente Domiciliario

CARGO: Auxiliar en Enfermeria
JEFE INMEDIATO: Doctora Rosalba Diaz
TELEFONO: 3113907271

Laboratorio Lorena Vejarano

CARGO: Auxiliar de Área
JEFE INMEDIATO: Doctor Camilo Guzmán

Laboratorio Clínica Santa Gracia

CARGO: Aux de Laboratorio
JEFE INMEDIATO: Doctora Juliett Adila
TELEFONO: 3206752877

Laboratorio Clínico Compensar

CARGO: Aux de Laboratorio
JEFE INMEDIATO: Doctora Carolina Moreno
TELEFONO: 3004512730

Perfil Profesional

Me he desempeñado muy bien en mi labor, tengo mucha practica en toma de muestras, además soy muy ágil en los procesos que se desarrollan en el laboratorio clínico, tengo amplio conocimiento en normas, resoluciones y protocolos que se deben seguir en mi espacio laboral. Me considero una persona responsable, puntual, comunicativa y con liderazgo. Disfruto del trabajo en equipo y sé cómo trabajar bajo presión constante.

Referencias Familiares

Hugo Orlando Reina

Sargento pensionado del ejército

Tel: 3053332259

Popayán – Cauca

Astrid Reina Belalcazar

Modista

Tel: 3163461705

Popayán- Cauca

Referencias Personales

Raquel Belalcazar Acosta

Coordinadora administativa

TEL :3143278694

Popayán Cauca

Daviannys Marcela Flores Tejada

Bacteriologa

TEL: 3023328086

Popayán Cauca

ANGIE DANIELA MOLANO REINA
C.C.: 1.061.808.940 de Popayán - Cauca

La República de Colombia

y en su nombre

La Institución Educativa

"La Milagrosa"

Popayán - Cauca

Aprobada por la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Popayán mediante Decreto Nº 139 del 6 de Agosto de 2003 y Resolución Nº 20141700023574 del 30 de abril de 2014 Emanada de el Municipio de Popayán.

Confiere a :

Angie Daniela Molano Reina

Identificado (a) con T.INo. 98040669191 Popayán (cauca)

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los Estudios Correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes de Estudio y programas vigentes Contemplados en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I y de conformidad con el Decreto Nacional 1290 de 2009

Miguel Antonio Caicedo Ordóñez
C.c. No. 14.998.294 de Cali (V)
(Rector)

Luz Mary Reyes Méndez
C.c. No. 34.529.887 de Popayán
(Secretaria)

Dado en Popayán - Cauca a los 5 días del mes de Diciembre de 2014
Anotado en el Control Interno del Plantel en el
Libro de Registro No 5 Folio No 39 Diploma Nº 039



Acta de Grado Individua

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"LA MILAGROSA"

n la ciudad de Popayán - Cauca, a los 5 días del mes de Diciembre de 2014, se reunieron con e
n de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, los suscritos Rector y
ecretaria en la rectoría de la Institución Educativa **"LA MILAGROSA,"** reconocida mediante
esolución N° 20141700023574 del 30 de abril de 2014 emanada de la Alcaldía Municipal de
opayán, Cuyo Artículo (1°) dice: Reconocer Oficialmente a la **INSTITUCIÓN**
DUCATIVA LA MILAGROSA ubicada en el Municipio de Popayán, como
stablecimiento educativo de naturaleza oficial Nit N° 8170014001 Dane: N° 119001001946
arácter femenino, jornada de la mañana y de la tarde, calendario A, con los niveles de
ducación Pre-escolar, Básica Ciclo de Primaria, grados 1 a 5, Ciclo de Secundaria Grados 6 a
, y Nivel de Educación Media Académica grados 10 y 11. Razón por la cual esta Institución esta
acultada para otorgar el Titulo de BACHILLER ACADÉMICO

omprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y
probaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió
otorgar el titulo de:

BACHILLER ACADÉMICO.

la graduanda cuyos nombres y apellidos y número del documento de identidad se relacionan a
ontinuación.

Angie Daniela Molano Reina

Identificado (a) con T.INo. 98040669191 Popayán (cauca)

s fiel copia del Acta Original General No **15** de fecha 5 de Diciembre de 2014 que consta de
0 alumnas que comienzan con el nombre de **Achipiz Andela Zeidy Karina** y se cierra con el
ombre de **Sarchi Urbano Ximena.**

ada en Popayán, Cauca a los 5 días del mes de Diciembre de 2014.

Firmada por:

Miguel Antonio Caicedo Ordóñez
C.c. No. 14.990.294 de Cali (V)
(Rector)

Luz Mary Reyes Méndez
C.c. No. 34.529.887 de Popayán
(Secretaria)

ACTA DE CERTIFICACIÓN ACTA N° 12

POLITÉCNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE

EL DIRECTOR GENERAL
CERTIFICA:

Que en el libro de Actas No. 01 aparece el Acta No. 12 en el cual se establece que en ceremonia de certificación que tuvo lugar el día 30 de Junio de 2017. El Politécnico latinoamericano del Norte, aprobado según Licencia de Funcionamiento No. 01611 del 4 de agosto de 2008, emanado de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de Popayán, acuerdo n° 73 de Diciembre de 2008 del Ministerio de la Protección social y Ministerio de Educación Nacional, registro N° 20141700071564 del 19 de Noviembre de 2014 emanado por la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, Resolución N° 0632 de Febrero de 2008, emanada de la Gobernación del departamento del cauca, otorgó el presente Certificado de.

Aptitud Ocupacional y Conocimientos por Competencias en el Perfil.

Auxiliar en Enfermería

A.

ANGIE DANIELA MOLANO REINA

C.C No. 1.061.808.940 de Popayán Cauca

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en la ley.

El acta lleva las firmas del Sr José Fernando Dorado Narváez – Director General
Sra. Nasly Adriana Tróchez Castro – Secretaria
Sra. Gloria Esneda Flor Cuellar– Directora Administrativa

Dado en Popayán, Cauca el 30 de Junio de 2017

José Fernando Dorado Narváez
Director General

Nasly Adriana Tróchez Castro
Secretaria

Gloria Esneda Flor Cuellar
Directora Administrativa

República De Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Departamento del Cauca
Y en su nombre el

Politécnico Latinoamericano del Norte

Aprobado según Licencia de funcionamiento No. 01611 del 4 de Agosto del 2008,
emanada de la Secretaria De Educación municipal
Acuerdo No. 073 de Diciembre del 2008 del Ministerio de la Protección Social y Ministerio de Educación Nacional.
Registro No. 20141700071564 del 19 de noviembre de 2014, emanado por la Secretaria de Educación Municipal.
Resolución No. 0632 de febrero de 2008, emanada de la Gobernación del Departamento del Cauca.

En atención a que:

Angie Daniela Molano Reina

C.C No. 1.061.808.940 de Popayán Cauca

Ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios con intensidad académica de 1800 horas,

Le Otorga el Certificado de
Aptitud Ocupacional Por Competencias en

Auxiliar en Enfermería

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio técnico

Popayán, Cauca 30 de Junio de 2017

Libro de Registro No. 01 Anotado del folio No. 77 Acta No. 12

José Fernando Dorado Narváez
Director General

Nasly Adriana Tróchez Castro
Secretaria

Gloria Esneda Flor Cuéllar
Directora Administrativa

REGIONAL CAUCA
CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 11557252 - 24/11/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ANGIE DANIELA MOLANO REINA, Con Tarjeta de Identidad No. 98.040.669.191

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN SISTEMAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
HUMBERTO POLANCO OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HUMBERTO POLANCO OSORIO
SUBDIRECTOR GRADO 02 CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922100476508T19804066919IA.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANGIE DANIELA MOLANO REINA

Con Tarjeta de Identidad No. 98.040.669.191

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
HUMBERTO POLANCO OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HUMBERTO POLANCO OSORIO
SUBDIRECTOR GRADO 02 CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL REGIONAL CAUCA

11557252 - 24/11/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92210847850821980408691HC.

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCION NÚMERO 19- 08528-08-2017

Por la cual se concede una autorización para el desempeño de una Profesión.

El Profesional Especializado de la Secretaria de Salud Departamental del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con el Decreto número 1875 del 03 de Agosto de 1994, modificado parcialmente por el Decreto 1352 de 2000 y Resolución 11302 de 06 de Diciembre de 2013 de la Gobernación del Departamento del Cauca, Ley 1164 de 2007, Resolución 3030 del 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO:

Que, **ANGIE DANIELA MOLANO REINA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1.061.808.940** de **Popayan,** ha solicitado el registro del certificado de **APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA,** que le otorgó **EL POLITECNICO LATINOAMERICANO DEL NORTE,** con sede en **Popayan - Cauca,** 30 de Junio de 2017, según Acta No. **12,** del Libro No. **01,** Folio No. **77.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **ANGIE DANIELA MOLANO REINA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1.061.808.940** de **Popayan,** para desempeñarse como **AUXILIAR EN ENFERMERIA,** en todo el Territorio Nacional.

Que dicho (a) **AUXILIAR** se encuentra debidamente registrado (a) en el Libro de Registro de **AUXILIARES DE ENFERMERIA** No.**14,** Folio No. **94**, Registro No.**14682.**

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente Resolución quedará Inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Popayán, a los 28 AGO 2017

GERARDO ESPINOSA NAVIA
Profesional Especializado

Preparó: Sandra Lorena Serrano
Profesional Universitario

Revisó: Aura Elcira Zuñiga G.
Técnico Administrativo

E M E R G E N C Y M E D I C A L S E R V I C E
PARAMEDICOS EMS

Licencia de funcionamiento 0371 de 2006
Resolución 1773 de 2009 de la Secretaria de Educación Deporte y Cultura del Municipio
Certificado de Popayán Acuerdo 074 del Ministerio de Educación Nacional

HACE CONSTAR QUE :

ANGIE DANIELA MOLANO REINA

Identificada Con C.C. No 1.061.808.940 Popayán ©

Participo en el curso de :

SOPORTE VITAL BÁSICO

Con una intensidad de cuarenta (40) horas teórico prácticas

Dado en Popayán – Cauca, a los 03 días del mes de Septiembre de 2017

Firma y sello Institución

Nelson Fernández
Instructor

CEC-AP/17-029

LA SUSCRITA GERENTE OPERATIVA

DE

LABORATORIO LORENA VEJARANO S.A.S

HACE CONSTAR:

Que el (a) Señor (a) ANGIE DANIELA MOLANO REINA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 1.061.808.940 de Popayán Cauca laboró en esta empresa desempeñando el cargo de AUXILIAR DE AREA mediante el contrato de trabajo a término fijo firmado el 01 de diciembre de 2017 presentando una fecha final el 01 de abril de 2018, con una intensidad horaria de 30 horas semanales devengando $576.487 (Quinientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos MCTE).

La presente constancia se expide en Popayán, Cauca a los (05) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

DIANA CAROLINA LINARES FUENTES
Gerente Operativa

LABORATORIO LORENA VEJARANO S.A.S

Mirtha Pérez
Aux. Th
Móvil: 311-4257521

2-8353815 Ext. 117
318-3474089
Sede Popayán
Auxiliarth@lorenavejarano.com

www.lorenavejarano.com

Solaservis SAS

SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS SAS
NIT. 900.577.600-0

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SOLUCIONES LABORALES Y DE SERVICIOS S.A.S - SOLASERVIS S.A.S, con **NIT. 900.577.600-0, domiciliada en la ciudad de Bogotá, hace constar que el señor(a) ANGIE DANIELA MOLANO REINA,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **No. 1061808940,** estuvo vinculado(a) a nuestra Compañía desde el **19 de abril de 2018** hasta el **26 de marzo de 2019,** ejecutando el cargo de **AUXILIAR DE LABORATORIO** mediante un contrato de trabajo por el término que dure la realización de la obra o labor determinada, con un salario mensual de **$ 850000.**

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, a los (26) días del mes de Marzo del año 2.019.

SOLASERVIS SAS
NIT. 900.577.600-0
SOLUCIONES LABORALES Y
DE SERVICIOS S.A.S.

MARTHA CATALINA RUÍZ CEPEDA
JEFE GESTIÓN HUMANA

EMPRESA: DUMIAN POPAYAN
CARGO: AUXILIAR DE LABORATORIO
CC. Hoja de vida
Elaboró: HPG

ACCIONES EFECTIVAS E INTEGRALES SAS
ACTISAS NIT. 900.978.700-1

CERTIFICACION

Que el señor **ANGIE DANIELA MOLANO REINA** identificado con Cedula De Ciudadanía número **1061808940**, labora(o) en nuestra compañía a partir del **26 de abril de 2019** hasta el **01 de julio de 2020** mediante un contrato de trabajo por el término que dure la **OBRA O LABOR**, desempeñándose en el cargo de **AUXILIAR DE LABORATORIO** con una asignación mensual de **$ 903000** y por **OTROS CONCEPTOS**, auxilios no constitutivos de salario, Un valor de **$.**

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los **01 de julio de 2020.**

Atentamente,

ACTISAS
NIT 900.978.700-1
ACCIONES EFECTIVAS
E INTEGRALES S.A.S

JEFE GESTION HUMANA

Nota: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias Judiciales.

cc. Hoja de Vida
Cargo: **AUXILIAR DE LABORATORIO**
Nómina: **DUMIAN POPAYAN**
Elaboro: AAMM

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ACTISAS CARRERA 71 B NO. 52 -09
Barrió Normandía Bogotá – Colombia. Correo electrónico: gestionhumana@actisas.co. Cel. 3107688746

GESWORK M&T S.A.S
SERVICIOS EN INGENIERIA Y SST

HACE CONSTAR QUE:

ANGIE DANIELA MOLANO REINA

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.808.940

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso de

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL

Con una duración de 20 horas

Dado en Popayán, Cauca a los 02 días del mes de Noviembre de 2019

El presente documento se expide amparado por el articulo 38 Decreto 2888 de 2007

JOSÉ VLADIMIR GUZMÁN RIVERA
INSTRUCTOR
LIC. P. 1398/14

MANUEL ARTURO TORRES ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
R.P. 0630/17

GESWORK M&T S.A.S
SERVICIOS EN INGENIERIA Y SST
Nit. 901.227.320-6

geswork.servicioing.sst@gmail.com PBX 8799469

Hemolife
Fundacion Banco Nacional de Sangre

CERTIFICA QUE:

ANGIE DANIELA MOLANO

ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN MEDICINA TRANSFUSIONAL
(ASPECTOS CLÍNICOS Y DE LABORATORIO)
DICTADA EN LA CLÍNICA SANTA GRACIA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2018

DRA. PATRICIA RUEDA S.
GERENTE GENERAL

DR. CARLOS ARBELÁEZ
DIRECTOR CIENTÍFICO

GESWORK M&T S.A.S

SERVICIOS EN INGENIERIA Y SST

HACE CONSTAR QUE:

ANGIE DANIELA MOLANO REINA

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.808.940

Asistió y aprobó satisfactoriamente el curso taller de

TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO

Con una duración de 20 horas.

Dado en Popayán, (cauca) a los 27 días del mes de febrero de 2019

El presente documento se expide amparado por el artículo 38 del Decreto 2888 de 2007

JOSÉ VLADIMIR GUZMÁN RIVERA INSTRUCTOR
LIC. P. 1398/14

MANUEL ARTURO TORRES ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
R.P. 0630/17

GESWORK M&T S.A.S
SERVICIOS EN INGENIERIA Y SST
Nit. 901.227.320-6

REF: TML-0086

geswork.servicioing.sst@gmail.com

GESWORK M&T S.A.S
SERVICIOS EN INGENIERIA Y SST

HACE CONSTAR QUE:

ANGIE DANIELA MOLANO REINA

Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.808.940

Cursó y aprobó conocimientos especiales satisfactoriamente para:

DIPLOMADO EN
LABORATORIO CLINICO

Con una duración de 120 horas

Dado en Popayán (Cauca) a los 16 días del mes de Julio de 2020

El presente documento se expide amparado por el articulo 38 Decreto 2888 de 2007

JOSÉ VLADIMIR GUZMÁN RIVERA
INSTRUCTOR
LIC. P. 1398/14

GESWORK M&T S.A.S
SERVICIOS EN INGENIERIA Y SST
Nit. 901.227.320-6

MANUEL ARTURO TORRES ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
R.P. 0630/17

geswork.servicioing.sst@gmail.com PBX 8799469

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT. 860.066.942-7

CERTIFICA

Que el señor(a) ANGIE DANIELA MOLANO REINA, identificado(a) con la Cedula 1.061.808.940, labora en esta empresa con contrato a termino Indefinido, desde 24 de Agosto de 2020; actualmente desempeña el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA, en el proceso PRESTACION SALUD , con un ingreso mensual promedio de Dos millones ochocientos setenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y tres u / 100 cnts mcte (COP 2.871.344) .

La presente certificacion se expide a solicitud del interesado con destino a quien pueda interesar, de conformidad con los registros existentes en Talento Humano a los 2 días del mes de Mayo de 2024.

Sujeta a verificación en el Teléfono 601 4280666 ext. 13900, opción 1 o enviando la certificación escaneada al correo electrónico cscatencion@compensar.com



Eddy Patricia Moreno López
Gerente de Talento Humano

ESQUEMA DE VACUNACIÓN ADULTOS

VACUNA	1A DOSIS	2A DOSIS	3A DOSIS	REF.	REF.
HEPATITIS B	07 FEB 2017 No. Lote BC10E	07 marzo 2017 No. Lote HB410E	Abril 06 2017 No. Lote	Abril 2018 No. Lote	No. Lote
TETANO	07 FEB 2017 No. Lote GC17E	07 MARZO 2017 No. Lote GC17E	No. Lote	No. Lote	No. Lote
VPH	No. Lote	No. Lote	No. Lote	No. Lote	No. Lote
INFLUENZA	No. Lote	No. Lote	No. Lote	No. Lote	No. Lote

PREVENT-SALUD

TWINRIX	No. Lote	No. Lote	No. Lote	No. Lote	No. Lote
MENINGITIS	No. Lote	No. Lote	FIEBRE AMARILLA	No. Lote	No. Lote
HEPATITIS A	No. Lote	No. Lote	AMAR	No. Lote	No. Lote
VARICELA	No. Lote	No. Lote	BOOSTRIX	No. Lote	No. Lote
NEUMOCOCO	No. Lote	No. Lote	FIEBRE TIFOIDEA	No. Lote	No. Lote
MENACTRA	No. Lote	No. Lote	NEUMOCOCO PREVENAR	No. Lote	No. Lote
OTRAS	No. Lote	No. Lote	No. Lote	No. Lote	No. Lote
OTRAS	No. Lote	No. Lote	No. Lote	No. Lote	No. Lote

PREVENT-SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL CAUCA

CARNET DE VACUNACIÓN
C.C. 1061808940

NOMBRE: Angie Daniela Tabima

FECHA DE NACIMIENTO:

DIRECCIÓN:

TELEFONO: 3145340440

PREVENT-SALUD
SERVICIOS DE SALUD DEL CAUCA

IMPORTANTE

Las vacunas logran que nuestro organismo desarrolle defensas contra los agentes infecciosos contenidos en cada una de ellas. Estas defensas se activan cuando entramos en contacto nuevamente con los microorganismos, protegiéndonos así contra las enfermedades.

MUCHAS GRACIAS

RECOMENDACIONES

No hacerse masaje en el sitio de aplicación de la vacuna.

Si usted se vacuna contra meningococo o tetanos es normal las siguientes reacciones: Fiebre, Dolor frecuente, enrojecimiento.

Si se aplica M.M.R, Rubéola, Sarampión o Fiebre Amarilla debe esperar tres meses para quedar en embarazo.

Si se presenta un síntoma diferente a los explicados anteriormente favor dirigirse a Prevent-Salud ubicado en la Cra. 10 # 17AN-32 Barrio Antonio Nariño Teléfono: 820 16 98

17→11:21:55 AM -2024-05-17→11:23:56 AM -2024-05-17→11:25:33 AM -2024-05-17→11:27:29 AM -2024-05-17→11:29:11 AM -2024-05-17→11:30:52 AM -2024-05-17→11:34:08 AM -2024-05-17→11:36:08 AM -2024-05-17→11:37:39 AM -2024-05-17→11:41:53 AM -2024-05-17→11:48:24 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1061808940	ANGIE	DANIELA	MOLANO	REINA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANGIE DANIELA MOLANO REINA identificado(a) con CC 1061808940 registra La siguiente información:

2024-05-17→11:48:24 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	AUXILIAR EN ENFERMERIA	2017-08-28	8528	DTS GOBERNACION DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

FRANCISCO JAVIER APRÁEZ IPPOLITO

ORTOPEDISTA Y TRAUMATÓLOGO



DATOS PERSONALES

Cédula: 76.310.459 de Popayán

Fecha de nacimiento: 22-01-1970

Registro Médico: 192230 de 2000

Tarjeta profesional: 76310459 Ortopedia Colegio Medico Colombiano

PERFIL PROFESIONAL

Ortopedista con amplia experiencia en el diagnóstico y tratamiento médico y quirúrgico de la patología musculo esquelética, traumática y degenerativa.

Con entrenamiento en cirugía articular y artroscópica de hombro y rodilla - Dr. Paulo José Llinás – Dr. Alfonso Pinzón.

Miembro del tribunal de ética médica de Cauca y Putumayo – 2013-2015

CONTACTO

3136513717

fcoapraez@gmail.com

Calle 20 N 7ª- 06
B/ Ciudad Jardín

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Bachillerato:

Liceo Nacional Alejandro de Humboldt

Universitarios:

- **Ingeniería de petróleos** – Universidad sur Colombiana – 6 semestres
- **Medicina** – Universidad del Cauca
 Fecha de grado: 23 de diciembre de 1998

- **Especialización docencia universitaria** – Universidad Militar Nueva Granada
 Fecha de grado: 19 de diciembre 2003
- **Especialización Ortopedia y traumatología** – Universidad del Valle
 Fecha de grado: 5 de junio 2009

EXPERIENCIA LABORAL

- Médico ayudante quirúrgico
 Clínica fundación Abood Shaio | Bogotá | 2002-2004
- Ortopedista y traumatólogo
 Hospital Pablo Tobón Uribe | Tuluá | 2009 – 2010
- Ortopedista y traumatólogo
 IPS Nueva Popayán Nueva EPS | 2009 – 2015
- Ortopedista y traumatólogo
 Asociación Caucana de ortopedia y traumatología
 Vinculado al Hospital Susana López de Valencia | 2009 – 2015
- Ortopedista y traumatólogo
 Asociación Caucana de ortopedia y traumatología
 Vinculado al Hospital Universitario San José | 2009 –2013
- Ortopedista y traumatólogo
 ASEQ | Hospital Universitario San José | 2013-2019
- Ortopedista y traumatólogo
 Clínica Santa Gracia grupo Dumian | 20018 a la fecha

CURSOS Y SEMINARIOS

CURSO NACIONAL DE TRAUMA, FIJACIÓN EXTERNA, INFECCIONES Y DOLOR
SANTA MARTA | OCTUBRE | 2007

6° CURSO AVANZADO DE MALALINEAMIENTO, ALRGAMIENTOS ÓSEOS Y RECONSTRUCCIÓN DE EXTREMIDADES
MEDELLIN | NOVIEMBRE | 2007

CURSO BÁSICO DE PATOLOGÍA DE CADERA SUSCEPTIBLE DE MANEJO CON CIRUGIA ARTROSCÓPICA
CARTAGENA | AGOSTO | 2008

IV ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE CIRUJANOS DE CADERA Y RODILLA
CARTAGENA | AGOSTO | 2008

III CONGRESO NACIONAL ACCART 2020
VIRTUAL | 18 HORAS

LICEO NACIONAL ALEJANDRO DE HUMBOLDT
P O P A Y A N

A C T A D E G R A D O

Inscripción S.E.
DANE 119000100037

En Popayán Cauca, al primer día del mes de Julio del año 1988, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último Grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del,

LICEO NACIONAL "ALEJANDRO DE HUMBOLDT",

Instituto aprobado en el Nivel de Educación Media Vocacional, y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con la Ley 115 de 8 de febrero de 1994, para otorgar el Titulo de

BACHILLER ACADEMICO

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el titulo en esta modalidad:

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

FRANCISCO JAVIER APRAEZ IPPOLITO
Cédula No. 76.310.459 de Popayán

Es fiel copia tomada del **Acta original No. 28 de fecha 1° del mes de julio año 1988,** que consta de **31** alumnos, que comienzan con el nombre de **FERNANDO ANTONIO AGREDO CARVAJAL** y termina con **OLID HERNANDO TOBAR MONCAYO.**

Dado en Popayán, a los **treinta (30)** días del mes de **abril** del año dos mil **dos (2002).**

LEONEL ALFONSO PINO BURBANO
C.C. 10.518.072 DE POPAYAN
RECTOR (E)

MARIA JANETH PAJOI GOMEZ
C.C. 34.559.249 DE POPAYAN
SECRETARIA (E)

La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Francisco Javier Aprâez Appolito

c.c.nº 76'310.458 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Médico y Cirujano

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio profesional.

Popayán, 23 de Diciembre de 1998

Registrado en el Libro de Diplomas Nº062 Folio 263 Diploma Nº 0963.98

Resolución 393.07-12-98 Acta 29-98

El Rector de la Universidad, El Decano de la Facultad, El Secretario Gral. de la Universidad, Guillermo Muñoz Velásquez

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

El Secretario General de la Universidad del Cauca expide la siguiente copia:

ACTA DE GRADO Nº. 29 del 23 de diciembre de 1998

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 4:30 pm. del miércoles veintitres (23) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) y en cumplimiento de la resolución 393 del 7 de diciembre de 1998 expedida por el Rector, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca.. Instalada la Ceremonia el Secretario General lee la resolución, afirmando que el graduando cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el juramento y le otorga el título de:

MEDICO Y CIRUJANO

A:

FRANCISCO JAVIER APRAEZ IPPOLITO
cc.76.310.459 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad como Médico y Cirujano.

Se registra en el Libro Nº.062 Folio Nº.963 Diploma Nº.0963-98

La ceremonia finaliza a las 5:30 pm.

Para constancia se expide la presente copia de acta de grado. (fdo) RAFAEL EDUARDO VIVAS LINDO, Rector; (fdo) JAIME ALBERTO NATES BURBANO, Decano Facultad Ciencias de la Salud; (fdo) GUILLERMO MUÑOZ VELASQUEZ, Secretario General.

Es fiel copia tomada del original y se expide en Popayán, a los veintitres (23) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

GUILLERMO MUÑOZ VELASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

cristina c.

República de Colombia

Universidad Militar "Nueva Granada"

en consideración a que

UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"
CIENTIAE - PATRIAE - FAMILIAE

Francisco Javier Ayraez Ypolito

C.C. 76.310.459 Expedida en Popayan (Cauca)

ha cumplido
con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Docencia Universitaria

Bogotá, D.C., 18 de Diciembre de 2003.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Jefe División Registro y Control Académico

Acta de Posgrado No. PG-3155-UMNG
Registro No. PG-4305

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Especialista en Ortopedia y Traumatología

a

Francisco Javier Apráez Ippolito

Identificado con *C.C. 76310459*
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los *5* días, del mes de *Junio* de *2009*

El Rector

El Decano

060368

Registro al folio 377-27 del Libro 2 de Diplomas, a los 5 días del mes de Junio de 2009

Scanned by CamScanner

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION No. 19-

Por la cual se concede una autorización.

EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con el Decreto 01875 de agosto de 1994 y,

CONSIDERANDO :

Que **FRANCISCO JAVIER APRAEZ IPPOLITO** con C C. No 76.310.459 de Popayán (Cauca), ha solicitado el Registro de su título de **MEDICO Y CIRUJANO** que le otorgó LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, el 23 de diciembre de 1998, según Acta de grado No. 29 del 23 de diciembre de 1998

Que dicho TITULO se encuentra debidamente registrado con el No 062 al folio No. 963 y libro No. 062 del 23 de Diciembre de 1998, por LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Que cumplió con el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO en la Unidad Popayán, Direccion Departamental de Salud del Cauca en el periodo comprendido entre el 7 de enero de 1999 y el 10 de junio de 1999 y en el Hospital Nivel II Susana López de Valencia ESE, en el período comprendido entre el 11 de junio de 1999 y el 10 de enero de 2000.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO Autorizar a **FRANCISCO JAVIER APRAEZ IPPOLITO** para ejercer la profesión de **MEDICO Y CIRUJANO** en todo el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO La presente resolucion rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Popayán, a los 22 SET 2000

DIRECTOR

Gobernación del Cauca
Secretaría Departamental de Salud

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR:

Que **FRANCISCO JAVIER APRAEZ IPPOLITO** con cedula de ciudadanía No **76.310.459** de Popayán-Cauca se encuentra **INSCRITO(A)** como **MEDICO Y CIRUJANO** de **LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** el **23 de diciembre de 1998** y mediante Resolución que autoriza para ejercer la profesión en el Territorio Nacional No **19-2230 del 02 de junio de 2000**, expedida por Dirección Departamental de Salud del Cauca y como **ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA** de **LA UNIVERSIDAD DEL VALLE** del **05 de junio de 2009.**

Que dicho profesional queda inscrito en el libro de registro de **ESPECIALISTAS** No **2**, Folio No **38** y registro No **473** en esta secretaria.

Dada en Popayán, a los 19 días del mes de junio de dos mil nueve (2009)

ELMER MUÑOZ ROSERO
Profesional Universitario – Grupo de Aseguramiento y Prestación de los Servicios

Preparo: AURA ELCIRA ZUÑIGA GUZMAN
Técnico Administrativo



SALAMANDRA

Centro Internacional de Entrenamiento en
Urgencias & Emergencias

COLOMBIA

CERTIFICA QUE

Francisco Javier Apráez I.

Asistió al Curso

Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada

Este programa acredita 24 horas de educación continua en los componentes de

SOPORTE BÁSICO Y AVANZADO DE VIDA

Como constancia se firma en Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2006

LAUREANO QUINTERO
Director Científico

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA - SECCIONAL SUR OCCIDENTE

50 AÑOS DE LA SECCION DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE

Certifica que

Dr. Francisco Javier Apráez P.

Participó como

Asistente

CURSO
AVANCES EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
SIMPOSIO DE PIE Y TOBILLO

Hotel Dann Carlton - Salón Ritz

Santiago de Cali, Noviembre 17 y 18 de 2006

DR. GERARDO ANDRADE O.
Presidente
SCCOT SUR OCCIDENTE

DR. ALFREDO MARTÍNEZ R.
Jefe Sección de Ortopedia y Traumatología.

DR. FERNANDO MANUEL MEJÍA
Secretario
SCCOT SUR OCCIDENTE

AO International

Certifica que

FRANCISCO JAVIER APRAEZ

ha participado en el

15° Curso AO Principios del Tratamiento Quirúrgico de las Fracturas

del

Julio 19 a 22 de 2006
Melgar (Tolima), Colombia

Director del Curso:

Dr. Rodrigo E. Pesántez
Coordinador Nacional

Christian van der Werken, MD, PhD
Presidente de la Fundación AO

Joachim Prein, MD, DMD
Presidente de la AO Internacional

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA SECCIONAL-SUR OCCIDENTE

Certifica que

DR. FRANCISCO JAVIER APRAEZ

Participó como

Asistente

ACTUALIZACIÓN EN ORTOPEDIA

Con una intensidad de ocho (8) horas

Hotel Dann Carlton
Santiago de Cali, Febrero 22 de 2008

Dr. ADOLFO LEÓN DE LOS RIOS
Presidente

Dr. FERNANDO MANUEL MEJIA
Vicepresidente

Dr. JUAN CARLOS CAICEDO B.
Secretario

Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología - SCCOT

Certifica que

FRANCISCO JAVIER APRAEZ IPPOLITO

Asistió

Curso Básico de Patología de Cadera Susceptible de Manejo con Cirugía Artroscópica

Hotel Las Américas - Cartagena de Indias, Colombia
6 de Agosto de 2008
Intensidad Horaria: 8

Dr. Bernardo Aguilera B.
Secretario Capítulo Cadera y Rodilla

Dr. Nicolás Restrepo G.
Presidente Capítulo Cadera y Rodilla

Dr. Rubén E. Mateus L.
Secretario General SCCOT

Dr. Rodrigo López R.
Presidente SCCOT



HOSPITAL
PABLO TOBON URIBE
UNIDOS SOMOS CONFIANZA
Donde algunos dan más, pero ninguno recibe menos

Certifica que:

FRANCISCO APRAEZ

Participó en el

6º Curso Avanzado de Malalineamiento, Alargamientos Óseos y Reconstrucción de Extremidades

Efectuado en Medellín entre el 13 y 16 de noviembre de 2007
con una intensidad de 47 horas

Andrés Aguirre Martínez MD	León Mora H. MD	Dror Paley MD	Theddy Slongo MD	Jhon Byron Alzate MD	Carlos Sarassa MD
Director General Hospital Pablo Tobon Uribe	Director General Curso			Director Curso Cirugía en Cadáver	Director Post Curso Infantil

La Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología - SCCOT

&

Capítulo de Infecciones Osteoarticulares

Certifica que:

FRANCISCO APRAEZ

Asistió al

Curso Nacional de Trauma, Fijación Externa, Infecciones y Dolor

Realizado en la ciudad de Santa Marta, Octubre 5 y 6 de 2007
Intensidad: 24 Horas

Dr. Rubén Eduardo Mateus Lugo
Secretario General SCCOT

Dr. Rodrigo López Rodríguez
Presidente SCCOT

Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología - SCCOT

Certifica que

FRANCISCO APRAEZ I.

Asistió al

IV Encuentro Latinoamericano de Cirujanos de Cadera y Rodilla

Hotel Las Américas - Cartagena de Indias, Colombia
7 al 9 de Agosto de 2008
Intensidad Horaria : 21

Dr. Bernardo Aguilera B.
Secretario Capítulo Cadera y Rodilla

Dr. Nicolás Restrepo G.
Presidente Capítulo Cadera y Rodilla

Dr. Rubén E. Mateus L.
Secretario General SCCOT

Dr. Rodrigo López R.
Presidente SCCOT

ab julio 2010[1] - Visualizador de fotos de Windows
Archivo ▾ Imprimir ▾ Correo electrónico Grabar ▾ Abrir ▾

AOTRAUMA

Certifica que

Francisco Javier Apraez Ippolito

Ha participado en el

Curso AOTrauma de Hombro y Codo

Fecha/Ciudad

Julio 21 - 24, 2010, Santamarta, Colombia

Director(es) del Curso

Fabio Suárez

Jorge Fernando

Daniel Bayas

Paul K. Duncan

El presente certificado acredita que la persona mencionada participó en el curso. Este certificado no constituye ninguna garantía en cuanto a la competencia del participante.

05:35 p. m.
07/02/2011

Sociedad colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología

Certifica que

FRANCISCO APRAEZ

Asistió al

III CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN FIJACIÓN EXTERNA E INFECCIONES

17 al 19 de Marzo de 2011, Hotel Santamar Santa Marta, Colombia
Intensidad: 19 horas

Dr. Fernando Mena D. **Secretario Capítulo Fijación Externa e Infecciones**	**Dr. Miguel Triana Q.** **Presidente Capítulo Fijación Externa e Infecciones**	**Dr. Fernando Helo Y.** **Secretario General SCCOT**	**Dr. Nicolás Restrepo G.** **Presidente SCCOT**

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA SECCIONAL - SUR OCCIDENTE

Certifica que

DR. FRANCISCO JAVIER APRAEZ

Participó como

ASISTENTE

CURSO DE TRAUMA

Con una intensidad de doce (12) horas

Hotel Dann Carlton
Santiago de Cali, Septiembre 02 y 03 de 2011

Dr. GERARDO MARIO ANDRADE O.
Presidente

Dr. FERNANDO MANUEL MEJÍA L.
Vicepresidente

Dr. CARLOS ENRIQUE RAMÍREZ D.
Secretario

Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología SCCOT

Certifica que

FRANCISCO APRAEZ

Asistió al

VI CURSO INTERNACIONAL DE ARTROSCOPIA, TRAUMATOLOGÍA DEL DEPORTE Y TERAPIA FÍSICA

6 al 8 de Octubre de 2011, Hotel Hilton - Cartagena de Indias, Colombia
Intensidad: 25 Horas

Dr. Gustavo Rincón *Secretario Capítulo de Artroscopia y Traumatología Deportiva*	*Dr. Luis Fernando Rodríguez* *Presidente Capítulo de Artroscopia y Traumatología Deportiva*	*Dr. William Rafael Arbeláez* *Secretario General SCCOT*	*Dr. Julio César Palacio* *Presidente SCCOT*

ONLAT

Federación Iberoamericana de sociedades y asociaciones de ondas de choque en medicina

Fenway Medical

La Federación Iberoamericana de Sociedades y Asociaciones de Ondas de Choque en Medicina y el Grupo Fenway Medical Certifican que

Francisco Javier Apraez

Asistió y Participó activamente en el Tercer Curso Internacional de Certificación en

Ondas de Choque en Medicina

Bogotá, Colombia, Octubre 12 de 2011

Prof Dr Carlos Leal MD
Presidente ONLAT
Director Fenway Medical

Dr. John Furia MD
Instructor Internacional
ONLAT

Asociación
Colombiana de
Reumatología®

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Se otorga el presente certificado al Dr. (Dra.):

Francisco Apraez

C.C.

Por su participación en calidad de
ASISTENTE

En el **Primer Simposio de Reumatología en el Cauca** realizado en la ciudad de Popayán, el día 28 de septiembre de 2018
Participación activa: 8 horas

Dr. Paul Méndez Patarroyo
Presidente
Asociación Colombiana de Reumatología

Dra. Ana Isabel Ospina C.
Coordinador
I Simposio Regional de Reumatología

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud

Tipo de Identificación *: Cèdula de Ciudadanía

Número de Identificación *: 76310459

Primer Nombre *:

Primer Apellido *:

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2018-09-15--10:33:25 AM -2018-09-15--10:37:20 AM

Tipo Identificación	*Nro. Identificación*	*Primer Nombre*	*Segundo Nombre*	*Primer Apellido*	*Segundo Apellido*	*Detalles*
CC	76310459	FRANCISCO	JAVIER	APRAEZ	IPPOLITO	Ver

Información Detallada [CC: 76310459] FRANCISCO JAVIER APRAEZ IPPOLITO

2018-09-15--10:37:20 AM

Información Académica

Tipo Programa	*Origen Obtención Título*	*Profesión u Ocupación*	*Fecha desde que puede ejercer*	*Entidad Reportadora*
UNV	Local	MEDICINA	2000/6/02	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2009/6/05	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE GESTION DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, E.S.E.

CERTIFICA:

Que el Doctor **FRANCISCO JAVIER APRAEZ IPPOLITO**, Médico Especialista – Traumatólogo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.310.459 expedida en la ciudad de Popayán, en cumplimiento a la Resolución No. 459 del 2012 y 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, asistió al curso de ATENCIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, con intensidad de 40 horas. Vigencia: 3 de agosto de 2021.

En constancia se expide esta certificación en la ciudad de Popayán, a los 4 días del mes de agosto de 2018.

YOLANDA MUÑOZ MUÑOZ
Profesional Universitario Gestión de Talento Humano

Popayán,

CENTRO CLÍNICO
VERUTTI

CERTIFICADO PSICOLÓGICO

Popayán, diciembre 27 de 2018

La que suscribe **LIDA ALEJANDRA VERUTTI VALENCIA**, profesional en psicología de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Cali (Valle del Cauca), legalmente autorizada para ejercer la profesión con No. de **Resolución 76-0491-2016** y No. de **Tarjeta Profesional 161816**, por medio de la presente:

CERTIFICO

Se practicó reconocimiento psicológico (Valoración periódico laboral) el día 27 del mes de diciembre del año 2018, al señor **APRAEZ IPPOLITO FRANCISCO JAVIER**, identificada con cédula de ciudadanía **76.310.459** de Popayán, con la realización de entrevista semi-estructurada laboral y test psicotécnico.

Por lo anterior, se establece en virtud de las pruebas realizadas que el señor **APRAEZ IPPOLITO FRANCISCO JAVIER** es colaborador, empático y coherente durante el proceso de entrevista. Evidencia un adecuado nivel intelectual, orientación al servicio, capacidad de escucha y capacidad de aprendizaje, habilidades y competencias adecuadas para el desarrollo de su labor. Manifiesta sentirse satisfecho en su lugar de trabajo, se puede observar una buena predisposición hacia la tarea y se vislumbra gran interés por su profesión y el desarrollo de su especialidad. Ambiciona con el cumplimiento de proyectos personales a mediano y largo plazo. Se relaciona con el ambiente de forma adecuada, se adecua fácilmente a situaciones difíciles, se muestra seguro y capaz de decidir sobre su propia persona. No presenta afectaciones de tipo emocional aparentes que afecten su desempeño en el cargo.

El candidato demuestra competencias y habilidades sociales para el cargo como Médico Traumatólogo. APTO para continuar proceso de vinculación laboral.

RECOMENDACIONES: Se recomienda a **APRAEZ IPPOLITO FRANCISCO JAVIER**, continuar con los estilos de vida saludables (adecuada alimentación, ejercicio físico, ciclos del sueño, control emocional). Realizar las pausas activas durante jornada laboral. Continuar actividades que permitan fortalecer procesos emocionales, personales y de conductas.

Atentamente,

Alejandra Verutti Valencia
Psicóloga
Res 76-0491-2016
TP. 161816

ALEJANDRA VERUTTI VALENCIA
Psicóloga

CENTRO CLÍNICO VERUTTI

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

CENTRO CLÍNICO VERUTTI SAS

Nit: 900815255 -4

CRA 9 # 21 N-28 - 8353401 - 19001

Codigo Atención: HG0100005002

Fecha 27-12-2018 08:21:00 AM

Datos del Paciente

Identificacion:	Nombres y apellidos:	Edad:	Profesion:
76310459	APRAEZ IPPOLITO FRANCISCO JAVIER	48 Años	ORTOPEDISTA
		Cargo actual o aspira: TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	**EPS:** SANITAS
ARL: COLMENA	**AFP:** COLPENSIONES	**Empresa Labora:** ASEQ	

Evaluacion

INGRESO.

Riesgos prioritarios del cargo

BIOLOGICOS	BIOMECANICOS	FISICOS	LOCATIVOS	MECANICOS	PSICOSOCIALES	QUIMICOS	RADIACIONES IONIZANTES	RADIACIONES NO IONIZANTES
✔	✔	✔	✖	✔	✔	✖	✔	✖

Examenes paraclinicos

VALORACIÓN PSICOLÓGICA LABORAL

Restricciones

NO

Observaciones

VALORACIÓN INGRESO, CONTROL POSTURAL, PESO, CONTROL VISUAL EVALUACIÓN ANUAL POR MEDICO Y PERIODICA POR SG-SST.

Recomendaciones

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: BIOMECANICO, FÍSICO, VISUAL, AUDITIVO, PSICOSOCIAL, OTROS . EVALUACIÓN ANUAL POR MEDICO Y PERIODICA POR SG-SST. CON VALORACIÓN PSICOLÓGICA LABORAL; DONDE SE ENCUENTRA APTO PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE SU PROFESIÓN(TRAUMATOLOGO Y ORTOPEDIA)

Concepto de aptitud

Concepto	SI	NO
Presenta Restriccion para el desempeño del cargo		✖
Presenta Restriccion para trabajo seguro en alturas	✔	
Presenta Restriccion para manipulacion de alimentos	✔	

Concepto	SI	NO
Presenta defecto o enfermedad aparente		✖
Presenta Alteracion o enfermedad que No limita la actividad	✔	
Presenta alteracion o enfermedad que limita o impide la actividad		✖

CON RESTRICCIONES

✔ **SIN RESTRICCIONES**

Firma del Profesional:

Profesional: LOPEZ PERLAZA FONIER ANTONIO
Especialidad: MEDICINA OCUPACIONAL
T.P: 16280030-1531
MEDICO ESPECIALISTA

SALUD OCUPACIONAL
FONIER ANTONIO LOPEZ PERLAZA
C.C 16280030 RESOLUCION 1531
DE SEP 2017
Universidad Santiago de Cali

Firma del Trabajador o Paciente:

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE GESTION DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, E.S.E.

CERTIFICA:

Que el Doctor **FRANCISCO JAVIER APRAEZ IPPOLITO**, Médico Especialista – Traumatólogo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.310.459 expedida en la ciudad de Popayán, participo en diferentes capacitaciones de HUMANIZACION EN SALUD programadas por el Hospital Susana López de Valencia, E.S.E. durante la vigencia 2018.

En constancia se expide esta certificación en la ciudad de Popayán, a los 7 días del mes de diciembre de 2018.

YOLANDA MUÑOZ MUÑOZ
Profesional Universitario Gestión de Talento Humano

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:40:21 horas del 21/09/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **76310459**
Apellidos y Nombres: **APRAEZ IPPOLITO FRANCISCO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Carrera 27 N° 18 - 41 (Paloquemao).
Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes
de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 115678729

WEB
08:41:41

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER APRAEZ IPPOLITO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76310459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

DIANA PATRICIA SALCEDO GIRALDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de septiembre de 2018, a las 08:44:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	76310459
Código de Verificación	76310459180921084448

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Contenido: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14099187329

(415)7707212489944(8020) 0000014099187329

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 76310450 — 3

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán — 17

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento: 2 Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación: 13 — 76310459

27. Fecha expedición: 19700122

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA

29. Departamento: 16 Nariño

30. Ciudad/municipio: 52 Ipiales — 356

31. Primer apellido: APRACZ

32. Segundo apellido: HIPOLITO

33. Primer nombre: FRANCISCO

34. Otros nombres: XAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 16 Cauca

40. Ciudad/Municipio: 19 Popayán — 001

41. Dirección: CR 6 17 N 46 AP 101

42. Correo electrónico

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 3136513717

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 6512 — 47. Fecha inicio actividad: 19981201

Actividad secundaria — 48. Código — 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades — 50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

20. Calificación NIT

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo

Servicio: 1 2 3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2009 02 03

La información suministrada en el formulario es de responsabilidad de quien lo suscribe y se presume correcta, corresponde exactamente a la original, por lo cual cualquier inexactitud en que hubiere podido ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de diciembre de 2004

Firma del declarante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

983. Nombre: SEGURA RODRIGUEZ CLAUDIA ALEJANDRA

984. Cargo: Gestor I

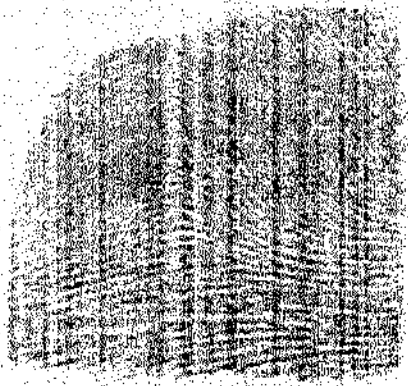
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

76.310.453

APRAEZ IMPOLITO

FRANCISCO JAVIER





FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1970

IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-MAY-1988 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Scanned by CamScanner

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) FRANCISCO JAVIER APRAEZ IPPOLITO identificado(a) con CC 76310459 registra La siguiente información:

2020-10-05→9:22:32 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	2000-06-02	192230	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2009-06-05	34489	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA\|CAUCA\|POPAYÁN	1999-01-07	2000-01-10	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

III CONGRESO NACIONAL DE ARTROSCOPIA Y RECONSTRUCCIÓN ARTICULAR - ACCART 2020

Septiembre 24 al 26

CONGRESO VIRTUAL ACCART 2020

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIRUGÍA ARTROSCÓPICA Y RECONSTRUCCIÓN ARTICULAR - ACCART

CERTIFICA QUE:

Dr Francisco Apraez

PARTICIPANTE

Asistió al III Congreso Nacional de Artroscopia y Reconstrucción Articular - ACCART 2020, con una intensidad de 18 horas.
Modalidad Virtual, los días 24, 25 y 26 de Septiembre de 2020

DR. PAULO LLINAS
Presidente ACCART

DRA. PAULA SARMIENTO
Secretaria Académica

DR. EDGAR CLAVIJO
Presidente Congreso

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 846

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 858 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 5 de Junio de 2009, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
RG 12035617010760011110O SNIES

a:

FRANCISCO JAVIER APRÁEZ IPPOLITO
Identificado con C.C. 76310459

El diploma correspondiente fué entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 858 y anotado en el Libro 2 Folio 377 Registro 27 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Oscar López Pulecio - Secretario General

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali - Colombia, el 13 de Abril de 2016

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
JEFA DE DIVISIÓN

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No. 1024 DE 1982

Generado por: ricardo_organista

Revisado por: Elizabeth López Samacruz

COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

FRANCISCO JAVIER APRAEZ IPPOLITO

C.C o C.E 76310459

Profesión u Ocupación

MEDICO

Especialidad

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Institución de Educación

U. DEL CAUCA

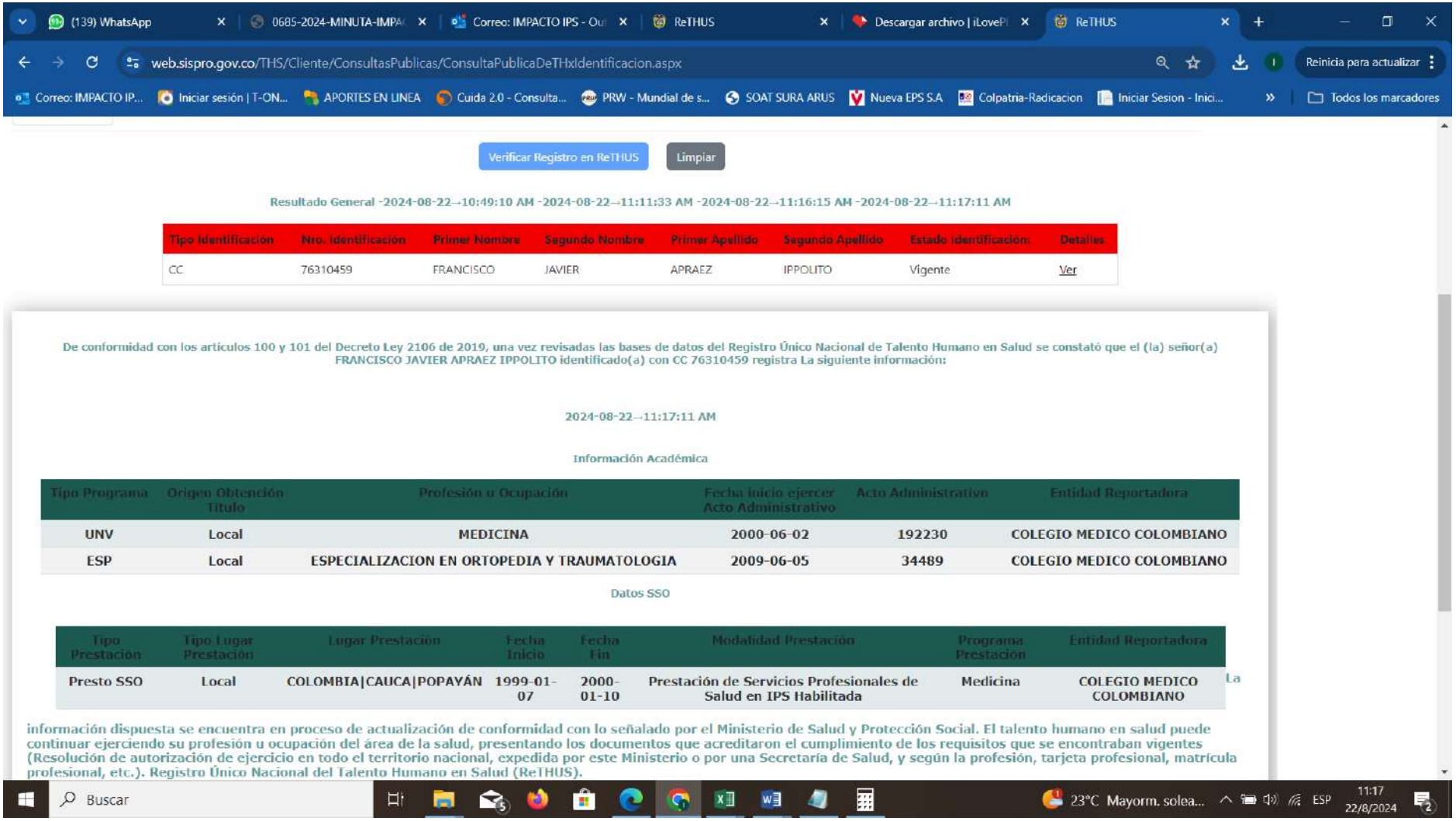
Ciudad **POPAYAN**

Fecha de expedición diploma **23/12/1998**

Fecha de inscripción RETHUS **02/06/2000**



76310459


(139) WhatsApp
0685-2024-MINUTA-IMPA
Correo: IMPACTO IPS - Ou
ReTHUS
Descargar archivo | iLovePI
ReTHUS
web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx
Reinicia para actualizar
Correo: IMPACTO IP...
Iniciar sesión | T-ON...
APORTES EN LINEA
Cuida 2.0 - Consulta...
PRW - Mundial de s...
SOAT SURA ARUS
Nueva EPS S.A
Colpatria-Radicacion
Iniciar Sesion - Inici...
Todos los marcadores
Verificar Registro en ReTHUS
Limpiar
Resultado General -2024-08-22→10:49:10 AM -2024-08-22→11:11:33 AM -2024-08-22→11:16:15 AM -2024-08-22→11:17:11 AM
Tipo Identificación
Nro. Identificación
Primer Nombre
Segundo Nombre
Primer Apellido
Segundo Apellido
Estado Identificación
Detalles
CC
76310459
FRANCISCO
JAVIER
APRAEZ
IPPOLITO
Vigente
Ver
De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) FRANCISCO JAVIER APRAEZ IPPOLITO identificado(a) con CC 76310459 registra La siguiente información:
2024-08-22→11:17:11 AM
Información Académica
Tipo Programa
Origen Obtención Título
Profesión u Ocupación
Fecha inicio ejercer Acto Administrativo
Acto Administrativo
Entidad Reportadora
UNV
Local
MEDICINA
2000-06-02
192230
COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP
Local
ESPECIALIZACION EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
2009-06-05
34489
COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
Datos SSO
Tipo Prestación
Tipo Lugar Prestación
Lugar Prestación
Fecha Inicio
Fecha Fin
Modalidad Prestación
Programa Prestación
Entidad Reportadora
Presto SSO
Local
COLOMBIA|CAUCA|POPAYÁN
1999-01-07
2000-01-10
Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada
Medicina
COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
Buscar
23°C Mayorm. solea...
ESP
11:17
22/8/2024

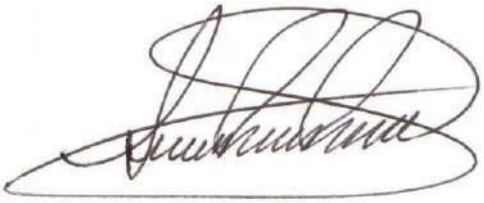
ASOCIACION SINDICAL DE ESPECIALISTAS QUIRURGICOS
NIT 900.507.681-8
CARRERA 9 NORTE No 18N - 231 TERRAZAS DEL NORTE OFICINA 203
TELEFONOS: 3023888597
POPAYAN

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

QUE EL DOCTOR **FRANCISCO JAVIER APRAEZ IPPOLITO** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 76.310.459 LABORA COMO MEDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMOTOLOGIA, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2013 HASTA LA PRESENTE FECHA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE EN LA CIUDAD DE POPAYAN.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2023





SANDRA PATRICIA RIVERA
Representante Legal